



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación

Delegación de competencias.— Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se delegan determinadas competencias en las Direcciones Provinciales de Educación 17290

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Delegación de funciones.— Orden de 28 de septiembre de 2006 por la que se declara la normalización de determinados bienes de adquisición centralizada y se delegan, en el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, las funciones de tramitación y resolución de los expedientes 17290

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 30 de junio de 2006, para la constitución de listas de espera en las Categorías Mecánico Supervisor y Mecánico Inspector de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 17291

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General

de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 779/2006, seguido a instancias de D. Eulogio Recuero Cerezo 17292

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de una planta solar fotovoltaica La Magascona de 20 MW y subestación transformadora 132/20 kV, así como su línea de evacuación, en el término municipal de Trujillo” 17292

Impacto ambiental.— Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso Sección A) “Encinablanca”, n.º 844 y establecimiento de beneficio n.º EB060399, en el término municipal de Alburquerque 17296

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016709 17301

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016466 17301

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 715/2006, promovido a instancias de Asociación Autónomos para el Fomento de la Formación para el Empleo y la Competitividad, contra el Decreto 97/2006, de 30 de mayo, por el que se modifica el Decreto 166/2004, de 9 de noviembre, que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores 17302

Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 240/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, que versa sobre inadmisión de alumnos 17302

Formación del Profesorado.— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones durante el año 2006/2007, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 17303

Enseñanza no Universitaria. Premios.— Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2005/2006 en la Comunidad Autónoma de Extremadura 17306

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 410 de 11 de mayo de 2006, dictada en el procedimiento contencioso-administrativo 267/2004, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 17308

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia n.º I de Olivenza

Notificaciones.— Edicto de 4 de julio de 2006 sobre notificación de resolución dictada en las medidas provisionales 274/2005 17308

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º I de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 29 de septiembre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 533/2005 17310

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Fernández Rosado, en representación de “Toros Giraldilillo”, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia 17312

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obras para medidas de conservación del hábitat “Lagunas Temporales Mediterráneas” en el Complejo Lagunar de La Albuera, 2.ª fase”. Expte.: 063201IPC074 17313

Adjudicación.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obra de centro de transformación en módulo prefabricado de hormigón de 100 kVs para suministrar al edificio de la Consejería de Cáceres”. Expte.: 061301ICA101 17313

Adjudicación.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la redacción de proyectos para mejorar, recuperar y conservar los biotipos y biocenosis de determinados ecosistemas fluviales en la cuenca del Guadiana dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y apoyo a las direcciones técnicas de obras”. Expte.: 0633041FD097 17314

Adjudicación.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudios para la conservación de recursos piscícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0633041FD098 17314

Concurso.— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Asistencia técnica para programas de identificación electrónica contra el Scrapie”. Expte.: 0621041F0015 17315

Concurso.— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Obras de reforma del Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz”. Expte.: 061301ICA106 17316

Impacto ambiental.— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de central fotovoltaica de 3 MW “Palacio Quemado”, en el polígono 6 parcela 78, del término municipal de Alange 17317

Impacto ambiental.— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de parque solar fotovoltaico de 1.198 kW, Los Maderos, en el término municipal de Casar de Cáceres 17318

Concurso.— Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Restauración de acequias en prados de siega en el LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte para la conservación de Coenagrion mercuriale”. Expte.: 063201IPC135 17318

Concurso.— Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General, de corrección de errores a la Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción del Centro de Interpretación de la Reserva Regional de Caza La Sierra, en la localidad de Guijo de Santa Bárbara”. Expte.: 063301ICA131, y se modifica el plazo de presentación de ofertas 17319

- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se cancela la solicitud de inscripción en el CEPAE de D. Antonio Durán Roguera 17320
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales 17321
- Concentración parcelaria.**— Anuncio de 27 de septiembre de 2006 sobre constitución de la Comisión Local de la zona de Concentración Parcelaria “Bodeguillas Altas” en el término municipal de Esparragosa de Lares 17322
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal 17322
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se tiene por desistida de su solicitud de inscripción en el CEPAE a D.ª Carmen Durán Romero 17323
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se tiene por desistida de su solicitud de inscripción en el CEPAE a D.ª Ana Bernáldez López 17323
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se cancela la inscripción en el CEPAE de D. Germán Romero Peraleda 17324
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 31 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001090-000001 17325
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 31 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007855-000000 17326
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 31 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007849-000000 17326
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 1 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003677-000001 17327
- Notificaciones.**— Anuncio de 7 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo 17327
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia a “Karim y Saida, S.L.” 17331
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. Buchaib El Ghauti en materia de comercio interior 17331
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a “New Aglow Sport, S.L.” en materia de comercio interior 17331
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a “Star&Team, S.L.” (Star&Team-Cáceres) en materia de comercio interior 17332
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Manuel Plantón Vilchez 17332
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Adolfo Vargas Montaña en materia de comercio interior 17333
- Adjudicación.**— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-098/31/06 “Reedición de material impreso de promoción turística en castellano de la Dirección General de Turismo” 17333
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 27 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016741 17333

Adjudicación.— Anuncio de 29 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del expediente P-022/23/06 “Cobertura de los seguros de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Economía y Trabajo” 17334

Concurso.— Anuncio de 9 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso y tramitación urgente sin admisión de variantes, de la contratación de las obras de “Construcción de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo”. Expte.: 0-029/21/06 17334

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Adjudicación.— Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación de la contratación de la gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del Servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Maguilla-Llerena y Azuaga (JEAV-020). Expte.: 06SP0407 17336

Adjudicación.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria. Tramo: El Batán - Coria (p.k. 78+000 al 85+000)”. Expte.: OBR2006113 17336

Adjudicación.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-109 de la N-630 a L.P. de Salamanca por Coria. Tramo: p.k. 9+200 (Portezuela) al p.k. 17+250 (intersección con la EX-371)”. Expte.: OBR2006114 17337

Consejería de Educación

Contratación.— Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso del suministro de “Equi-

pamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Carrocería” en el I.E.S. Emérita Augusta de Mérida”. Expte.: 01/6924/06 17337

Adjudicación.— Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el edificio I del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe de Miajadas”. Expte.: OB.13.01.170.06 17337

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma y reparaciones en el Colegio Público Cruz Valero de Fuente del Maestre”. Expte.: 13.01.126.06 17338

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Cerramiento exterior, claraboya en tejado, patio, aula y servicio infantil en el Colegio Público Jesús Romero Muñoz de Los Santos de Maimona”. Expte.: 13.01.136.06 17338

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Cerramiento exterior, cubierta, ventilación de aseos y cubierta de patio en el Colegio Público Mauricio Tinoco de Los Santos de Maimona”. Expte.: 13.01.142.06 17339

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de “Reparación del muro de contención del Colegio Público Cristo del Perdón de Tornavacas”. Expte.: 13.01.182.06 17339

Adjudicación.— Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Pista polideportiva de hormigón y pavimentación de zona de juegos en el Colegio Público Donoso Cortés de Don Benito”. Expte.: OB.13.01.84.06 17340

Adjudicación.— Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de pista, reforma de cubierta y servicios de edificio de Educación Infantil en el Colegio Público Ezequiel Fernández de Valencia del Ventoso”. Expte.: 13.01.102.06 17340

- Adjudicación.**— Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpinterías exteriores, reparaciones de pista polideportiva, cornisas y cerramientos en el I.E.S. Reino Aftasí de Badajoz”. Expte.: 13.01.152.06 17341
- Adjudicación.**— Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio en el Colegio Público Miguel de Cervantes de Villanueva de la Serena”. Expte.: 13.01.151.06 17341
- Adjudicación.**— Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de pistas, reforma de aulas, barandillas y rampas en el Colegio Público Santa Marina de Badajoz”. Expte.: OB.13.01.137.06 17342
- Adjudicación.**— Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Pintura exterior, repaso de cubiertas, reformas de vestuarios y pista polideportiva en la Residencia Universitaria Mario Rosso de Luna de Cáceres”. Expte.: OB.13.03.02.06 17342
- Adjudicación.**— Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas” en el I.E.S. Universidad Laboral - CEI de Cáceres”. Expte.: 01/6909/06 17343
- Adjudicación.**— Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Instalaciones Electrotécnicas” en el I.E.S. Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra”. Expte.: 01/6947/06 17343
- Adjudicación.**— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia técnica de “Contenidos educativos digitales de primaria y secundaria para el Portal Educativo de Extremadura”. Expte.: 02/08/06 (6877) 17344
- Adjudicación.**— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Persianas, sustitución de carpinterías y pavimento del patio en el Colegio Público Arias Montano de Badajoz”. Expte.: 13.01.171.06 17344
- Adjudicación.**— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el “Servicio para la implantación de una plataforma integral de gestión en centros educativos y servicios dependientes de la Consejería de Educación”. Expte.: 02/03/06 (6795) 17345
- Adjudicación.**— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia de “Evaluación de Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, Centros de Profesores y Recursos y Equipos de Orientación Psicopedagógica de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2006/2007”. Expte.: 02/07/06 (6738) 17345
- ### Consejería de Cultura
- Adjudicación.**— Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro para la “Ejecución del Museo del Vino en Almendralejo”. Expte.: RI062RE02020 17346
- Concurso.**— Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro para la adquisición de trofeos y medallas para la temporada 2006/2007 de los Juegos Deportivos Extremeños. Expte.: RI074JX02001 17346
- ### Consejería de Bienestar Social
- Adjudicación.**— Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta, de la contratación de “Reforma de 6 dormitorios en la Residencia de Mayores El Prado de Mérida”. Expte.: 0-06/012 17347
- Adjudicación.**— Anuncio de 29 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación, por procedimiento de concurso abierto, de la contratación de

la asistencia técnica de “Redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud, y dirección de las obras de construcción de un centro de menores en Cáceres”. Expte.: AT-06/007 17348

Notificaciones.— Anuncio de 3 de octubre de 2006 sobre notificación del expediente de protección n.º 218/0606 17348

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 27 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Marta Nelsi Valencia Gutiérrez “Café Bar Any” 17349

Farmacia.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva del Fresno 17349

Notificaciones.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Fernando Pardo Fernández 17349

Concurso.— Anuncio de 6 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la contratación de “Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación del plan de seguridad y salud de obras de construcción de centro de salud en Talayuela”. Expte.: AC-06.026 17350

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Colada del Cementerio”, en el término municipal de Puebla de Obando 17351

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Cañada del Molinillo”, en el término municipal de Puebla de Obando 17352

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde del “Cordel de San Pedro”, en el término municipal de San Pedro de Mérida 17352

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Colada o Vereda de Fresneda”, en el término municipal de San Pedro de Mérida 17352

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Santa María de Araya”, tramo: entre los términos municipales de Arroyo de San Serván y Lobón, en el término municipal de Mérida 17353

Vías pecuarias.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Vereda de Fresneda”, en el término municipal de Mérida 17353

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Mantenimiento de la infraestructura informática de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio”. Expte.: 061004SER 17353

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Redacción de la revisión, adaptación técnica y programa informático del Libro del Edificio y Manual de uso y mantenimiento”. Expte.: 064CE101 17354

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2006”. Expte.: 063061SER 17354

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial de La Serena”. Expte.: 063057AT 17355

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial de Sierra de Gata”. Expte.: 063058AT

17355

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes”. Expte.: 063059AT

17356

Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial del Valle del Jerte”. Expte.: 063060AT

17356

Información pública.— Anuncio de 9 de agosto de 2006 sobre rehabilitación de edificio agrícola para vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 364, 365 y 389 del polígono 3. Promotor: D. González López-Pelegrín de Simón, en Villanueva de la Vera

17357

Información pública.— Anuncio de 25 de agosto de 2006 sobre construcción de almazara. Situación: finca “El Hoyo”, parcelas 163, 165, 167, 170, 171 y 172 del polígono 19 y parcela 699 del polígono 20. Promotor: Cesma, S.L., en Oliva de Mérida

17357

Información pública.— Anuncio de 29 de agosto de 2006 sobre instalación de piscina. Situación: parcela 63 del polígono 501. Promotor: D. Juan José Diego Blanco Torres, en Casatejada

17358

Información pública.— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “La Guarida”, parcela 149 del polígono 4. Promotor: D.^a María González Portillo, en Salvaleón

17358

Información pública.— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de planta de producción de biodiésel sintético y planta de producción de energía eléctrica. Situación: finca “Traviesa y Dehesilla de Alcorcón”, parcela 6 del polígono 20. Promotor: Solambene Biomasa de Azuaga, S.L., en Peralda del Zaucejo

17358

Información pública.— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación

porcina. Situación: finca “La Dehesa”, parcelas 19, 338, 20, 340, 012, 339, 33 y 34 del polígono 5. Promotor: D. Antonio Olmedo Burrero, en Burguillos del Cerro

17358

Urbanismo.— Anuncio de 22 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Interés Regional promovido por “Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.”, consistente en reclasificación, ordenación y urbanización de terrenos situados al suroeste del núcleo urbano, próximos al complejo deportivo La Granadilla, con destino a la edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Badajoz

17359

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso público, la adquisición de aparatos médico-asistenciales para los centros de atención primaria dependientes del Área de Salud de Badajoz. Expte.: CS/01/1100039207/06/CA

17359

Concurso.— Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de “Diverso aparataje, mobiliario y enseres para el Centro de Salud de Pinofranqueado, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, con cargo al Plan de Montaje para el ejercicio 2006”. Expte.: CS/07/1100042735/06/CA

17360

Concurso.— Anuncio de 3 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación de “Adquisición de estaciones de radiología con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100039883/06/CA

17361

Servicio Extremeño Público de Empleo

Concurso.— Anuncio de 5 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro de “Adquisición de consumibles de informática y papel continuo para centros del SEXPE”. Expte.: S-01/2007 SEXPE

17362

Concurso.— Anuncio de 5 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro de “Adquisición de consumibles de oficina y papel A-4 y A-3 para centros del SEXPE”. Expte.: S-02/2007 SEXPE 17364

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 22 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 17365

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 10 de agosto de 2006 por el que se aprueba el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Francisco 06 17365

Urbanismo.— Anuncio de 5 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la segunda modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda” 17365

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Pruebas selectivas.— Anuncio de 27 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local 17366

Pruebas selectivas.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para regular el acceso al Grupo C de los Agentes y Oficiales de la Policía Local 17375

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Edicto de 5 de octubre de 2006 sobre la Unidad de Ejecución UE-NO-06/151 “La Corchera Norte” 17380

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Subastas.— Anuncio de 5 de octubre de 2006 sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial “Campo Arañuelo”. Expte.: 179/06-PA 17380

Subastas.— Anuncio de 6 de octubre de 2006 sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial “Campo Arañuelo”. Expte.: 178/06-PA 17381

Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Urbanismo.— Anuncio de 9 de octubre de 2006 sobre reparcelación voluntaria de la parcela al sitio del Coso 17382

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Normas subsidiarias.— Edicto de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales, “Sedes de Participación Ciudadana”, en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano 17382

Urbanismo.— Edicto de 4 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle 17382

Urbanismo.— Edicto de 4 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle 17383

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Concurso.— Anuncio de 10 de octubre de 2006 sobre concurso de obras de urbanización del polígono industrial de Talarrubias 17383

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se delegan determinadas competencias en las Direcciones Provinciales de Educación.

El Decreto 7/2004, de 10 de febrero, por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Disposición Adicional Primera que, cuando las plazas contratadas por la Consejería con competencias en materia de Educación no se ocupen en su totalidad por el alumnado con derecho a prestación gratuita de este servicio, la citada Consejería podrá autorizar la ocupación de las mismas por alumnado de enseñanzas postobligatorias.

Por Decreto 108/2005, de 26 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y se atribuye a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa la ordenación y gestión del transporte escolar.

Por la presente, en virtud de las atribuciones de los artículos 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2005, de 26 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero. Delegar en los Directores Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres, en sus respectivos ámbitos territoriales, la facultad de resolver las convocatorias específicas para la ocupación de las plazas vacantes del servicio de transporte escolar.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta

circunstancia, con las precisiones que establece el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,
TOMÁS GARCÍA VERDEJO

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de 28 de septiembre de 2006 por la que se declara la normalización de determinados bienes de adquisición centralizada y se delegan, en el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, las funciones de tramitación y resolución de los expedientes.

El Servicio Extremeño de Salud ha solicitado la ampliación de los suministros de material sanitario objeto de adquisición centralizada que contemplaba la Orden de 21 de febrero de 2003, de delegación de funciones del Consejero de Economía, Industria y Comercio en el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en materia de tramitación y resolución de expedientes de determinación de tipo, interesando la inclusión de vendas, apósitos y esparadrapos.

En la actualidad la competencia en materia de contratación centralizada corresponde al titular de esta Consejería de Hacienda y Presupuesto, conforme a lo previsto en el Decreto 163/2004, de 26 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de servicios y suministros.

Es por ello que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72.3 y 5 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO:

Primero. Se declara la normalización al objeto de su contratación centralizada, mediante el procedimiento de homologación previsto en los artículos 6 y 7 del Decreto 163/2004, de 26 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de

servicios y suministros, de los suministros que se especifican en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Se delegan en el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud las funciones de tramitación y resolución de los expedientes de homologación de los suministros a los que se refiere el punto anterior.

Tercero. Queda sin efectos la Orden de 21 de febrero de 2003, de delegación de funciones del Consejero de Economía, Industria y Comercio en el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en materia de tramitación y resolución de expedientes de determinación de tipo (D.O.E. número 27, de 4 de marzo de 2003).

Mérida, 28 de septiembre de 2006.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

ANEXO

I) Material de Laboratorio.

— Tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre y glucosa y cuerpos cetónicos en orina.

II) Vestuario y lencería.

— Artículos de lencería.

III) Material Sanitario.

— Vendas, apósitos y esparadrapos.

— Guantes de cirugía, exploración y cura.

— Bolsas colectoras de orina.

— Dializadores.

— Gases Medicinales.

— Jeringuillas y agujas para consumo interno.

— Agujas desechables para plumas y jeringas precargadas de insulina.

— Absorbentes de incontinencia de orina con destino a centros sanitarios y red sociosanitaria.

IV) Material Radiología.

— Películas radiográficas.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 30 de junio de 2006, para la constitución de listas de espera en las Categorías Mecánico Supervisor y Mecánico Inspector de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 30 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 80, de 8 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución

de listas de espera en las Categorías Mecánico Supervisor y Mecánico Inspector, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 26 de septiembre de 2006 (D.O.E. n.º 115, de 30 de septiembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en

Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución para cada Categoría.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 10 de octubre de 2006.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

Categorías:

- Mecánico Inspector
- Mecánico Supervisor

FECHA: Sábado, 28 de octubre de 2006

LUGAR: Centro Universitario de Mérida (Zona Sur)
C/ Santa Teresa de Jornet, n.º 38

HORA:

Mecánico Inspector 10:00 horas

Mecánico Supervisor 12:00 horas

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I., pasaporte o permiso de conducción, lápiz n.º 2 y goma de borrar.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 779/2006, seguido a instancias de D. Eulogio Recuero Cerezo.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección I del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado a instancias de D. EULOGIO RECUERO CEREZO, contra la resolución presunta de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre la declaración de nulidad del Expediente Administrativo "Proyecto de Expropiación de los Sectores VII-VIII, de la Zona Centro de Extremadura".

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala, en el plazo

de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006.

La Directora General de Estructuras Agrarias,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Instalación de una planta solar fotovoltaica La Magascona de 20 MW y subestación transformadora 132/20 kv, así como su línea de evacuación, en el término municipal de Trujillo".

El proyecto de "Instalación de una planta solar fotovoltaica La Magascona de 20 MW. y Subestación Transformadora 132/20 Kv.

así como su línea de evacuación, en el término municipal de Trujillo”, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 84 de fecha 18 de julio de 2006.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1º del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 20 MW y subestación Transformadora de 132/20 Kv así como su línea de evacuación en el término municipal de Trujillo”.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales críticos.

Asimismo, declaro que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la red “Natura 2000”.

Los impactos ambientales de efectos moderados y/o severos podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de impacto ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). No obstante, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que prevalecerán en cualquier caso respecto a las resumidas en el Anexo II:

1. El parque solar se ubicará al este de la línea de alta tensión existente, excepto una pequeña parte al norte de la zona de actuación que estará al otro lado de la línea.
2. No se realizarán movimientos de tierras excepto los necesarios para la cimentación.
3. Sólo se desbrozarán las zonas afectadas por las cimentaciones y las calles, manteniendo la vegetación natural en el resto.
4. En el perímetro de la parcela, se creará una pantalla vegetal para lo que se podrán utilizar especies existentes en las proximidades, como retamas y olivos.
5. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deben realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.
6. En caso de existir aseos las aguas residuales serán depuradas adecuadamente antes de su vertido, previa autorización del órgano competente. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares, en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Asimismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.
7. Una vez terminada las obras se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.
8. Se aprovecharán los accesos existentes.
9. En todas las edificaciones se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.
10. Las grúas y elementos de elevación se posicionarán dentro del área de maniobra, en los lugares con menos vegetación y siempre evitando la tala de árboles.
11. Para evitar elevados niveles de inmisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de la superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y

maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

12. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Señalizar el cable de tierra con espirales salvapájaros de 1 m de longitud y 30 cm de diámetro cada 10 m al tresbolillo. Los C.T. serán interiores.

13. La altura máxima del cerramiento será de 2 m, llevará malla de 15 x 30 cm o se realizarán portillos cada 25 m con estas dimensiones y no se pondrá alambre de espino. Finalizada la actividad se procederá al desmantelamiento total de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

14. La presente Resolución tiene una validez de dos años desde su publicación, si en este plazo no se iniciaran las obras deberá solicitarse una nueva Declaración de impacto ambiental.

15. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 12 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Asimismo incluye el informe favorable para el Plan de Reforestación y la Propuesta de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 4 y 14 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida 3 de octubre de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado Planta Fotovoltaica “La Magasca” conectada a red de 20 Mw nominales y cuyo titular es Fotowatio Energía Solar, S.L., estará formada por 200 plantas de 115,5 Kw

sobre seguidores solares, una Subestación Transformadora de 132/20 Kv “La Magasca” y una línea de evacuación de alta tensión a 132 Kv de 4.600 m. La instalación se situará en el polígono 37, parcela 10, finca “La Magasca” del término municipal de Trujillo.

La instalación convertirá la energía precedente del sol en energía eléctrica alterna de 400 V que es inyectada directamente en la red eléctrica de la compañía distribuidora a través de unos centros de transformación y posteriormente de una subestación transformadora. La conversión de energía solar a energía eléctrica se realizará a través de una serie de módulos solares instalados sobre seguidores solares. Al conjunto de módulos solares se le denomina generador fotovoltaico. El tipo de paneles utilizado será Sharp NT-R5E3H que lleva células de silicio monocristalino. Los paneles se situarán sobre seguidores solares de acero galvanizado soportados en una cimentación de hormigón.

La corriente continua producida en el generador fotovoltaico se convierte en corriente alterna mediante inversores. El modelo de inversores a utilizar es Enertron ACEF-Solar 100 Kw, su funcionamiento es totalmente automático, a partir de la energía producida por los módulos supervisa la tensión, frecuencia y producción de energía. Los inversores se alojarán en casetas PFU5 o similar, donde se ubicarán 4 inversores por caseta.

Cada una de las 200 plantas de 100 Kw que se van a construir constan de los siguientes elementos:

- 660 paneles solares de 110 Kw (dos series de 15 paneles por cada seguidor solar).
- 22 seguidores solares.
- 1 Inversor.
- 1 Centro de transformación 20Kv/400V.

Los 200 centros de transformación de 100 Kva. se situarán en edificios prefabricados de hormigón modelo miniblock para los centros de transformación estándar o modelo PFU-5 para los centros de transformación y seccionamiento en cabecera de cada anillo de media tensión.

Los centros de transformación a través de una línea interna de media tensión subterránea de 20 Kv conectarán con la nueva subestación transformadora a construir, S.T. “La Magasca” 132/20 Kva., en una superficie de 1.300 m².

La línea de evacuación de alta tensión a 220-132 Kv partirá de la Subestación a construir en la planta fotovoltaica hasta la

Subestación Transformadora de Trujillo, tendrá una longitud de 4.600 metros y un total de 18 apoyos metálicos.

Alrededor de la superficie de actuación se realizará un cerramiento perimetral con 6.610 metros de malla electrosoldada de 2 m de altura y postes de acero.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto ambiental se compone de nueve apartados: Introducción, Normativa ambiental, Descripción de la actuación, Inventario ambiental, Identificación, caracterización y descripción de impactos, Medidas protectoras y/o correctora Plan de vigilancia ambiental, Documento de síntesis y Planos.

En la “Introducción” tras los antecedentes, expone el objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental, y analiza las repercusiones ambientales derivadas de la construcción, explotación y desmantelamiento de la Planta Solar de la “Magascona”, así como de su Subestación Transformadora y su línea de evacuación. Posteriormente presenta a Fotowatio Energía Solar, S.L. como titular del proyecto.

Tras esta pequeña introducción se describe la “Normativa ambiental” aplicable al proyecto a nivel nacional y autonómico.

Posteriormente en el tercer apartado se describe la actuación del proyecto en la que se detallan todas las acciones del proyecto, que se resume en el Anexo I.

Tras la descripción, en el capítulo cuarto dedicado al “Inventario ambiental” se procede a la caracterización del territorio, tanto en sus componentes físicos, bióticos y socioeconómicos. La Geología corresponde a núcleos de grandes estructuras anticlinales arrasadas. Litológicamente. La serie está constituida por alternancia de niveles pizarrosos de grano fino con otros constituidos por graucavas. El perfil textural de este suelo aparece netamente diferenciado, areno-limosos los horizontes superiores y arcillosos los inferiores. La zona de actuación no está surcada por ningún arroyo o regato. Las aguas de escorrentía de la parcela discurren hacia el arroyo Magasca, el más próximo al oeste de la zona. En la finca La Magascona queda un pastizal natural de secano. Las especies de fauna más habituales son el conejo, la liebre, el topo y el ratón de campo. Se ha constatado la presencia en vuelo de cigüeña blanca, abubilla, milano negro y milano real. Los puntos de observación potencial de toda la superficie afectada serán ciertos tramos de la carretera de

Trujillo a Cáceres, a su paso por la parcela y los puntos elevados de la localidad de Trujillo.

Conocidas las acciones del proyecto y el medio donde se inscribe, se procede a identificar los impactos sobre el mismo, valorando su grado de afección en el apartado quinto “Identificación, caracterización y descripción de impactos”, tanto en la fase de construcción, explotación y de desmantelamiento. Los impactos se recogen en una Matriz de identificación de impactos en la que se distingue entre la fase de construcción, fase de explotación y de desmantelamiento. La metodología comienza por una descripción y caracterización de los efectos sobre el medio derivados de una acción concreta en cada aspecto. Finalmente, se establece una valoración final del impacto de la actuación sobre cada elemento del medio considerado. De los impactos existentes sobre los distintos medios considerados durante las diferentes fases, se determina que el impacto final derivado del proyecto resulta compatible.

A continuación se analizan las medidas protectoras, correctoras y/o compensatorias que minimizan los impactos negativos:

- Control de emisiones de contaminantes atmosféricos y sonoros por parte de la maquinaria.
- Control de las emisiones de partículas de polvo.
- Evitar la acumulación de tierras, escombros y cualquier otro tipo de material en las zonas de servidumbre de los cursos fluviales, para evitar su incorporación a las aguas.
- Revisar periódicamente la maquinaria de obras para evitar pérdidas de combustible, aceites, etc. ...
- Realizar un laboreo en las zonas donde el tránsito de maquinaria pesada pudiera compactar el suelo.
- Realizar si fuera necesario un aporte de tierra vegetal de 20 cm de espesor.
- Separar y almacenar la tierra vegetal existente en montículos que no sobrepasen los 2 m de altura para su posterior utilización.
- Una vez terminadas las obras se realizarán aportes de tierra vegetal en las áreas donde la capa superficial haya sido eliminada.
- Restauración de zonas deterioradas.
- Delimitación de la superficie a ocupar.
- Integración paisajística de la planta mediante el diseño de una pantalla vegetal en todo el perímetro de vallado, se emplearán especies autóctonas.

— Se señalarán los cables de la línea de evacuación para evitar colisiones de la avifauna contra ellos.

Por último se presenta el Plan de Vigilancia Ambiental para desarrollar el seguimiento de las medidas correctoras establecidas, conocer su grado de eficiencia y detectar la posible aparición de impactos.

Para concluir se incluye un apartado denominado Documento de Síntesis en el que se resumen los principales aspectos tratados cuyo objetivo es la visión global del estudio de Impacto Ambiental.

En el proyecto se presentan los planos de: localización, ubicación, de implantación de la planta solar, de secciones de canalizaciones eléctricas, de Espacios Naturales Protegidos y de trazado de la línea de evacuación.

—————

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso Sección A) “Encinablanca”, n.º 844 y establecimiento de beneficio n.º EB060399, en el término municipal de Alburquerque.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Encinablanca” n.º 00844-00, y establecimiento de beneficio n.º EB060399 en el término municipal de Alburquerque, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 56 de fecha 13 de mayo de 2006. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el aprovechamiento del recurso de la Sección A) “Encinablanca” n.º 00844-00 y establecimiento de beneficio n.º EB060399, en el término municipal de Alburquerque (Badajoz).

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales severos o críticos y los impactos ambientales de efectos recuperables podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia.

— Medidas generales:

1. La explotación del recurso se realizará exclusivamente en las parcelas 20 y 21 del polígono 63, en el paraje conocido como “Las Muitas”, en el término municipal de Alburquerque (Badajoz).
2. La presente resolución se refiere al recurso a explotar cubicado, tratándose de un volumen de 594.635,491 m³, no incluye las reservas previstas sobre el material investigado. Se cuenta asimismo con instalaciones de tratamiento de áridos anexas a la explotación.
3. Según lo anteriormente expuesto la vida útil de la explotación será de 10 años.
4. Dada la visibilidad de la zona de explotación se realizará una pantalla visual efectiva en la linde con la carretera EX-214.

Para ello se plantarán en esta zona del perímetro de la explotación ejemplares de cipreses de la variedad leylandi (*Cupressus leylandi*), chopos (*Populus sp.*) y retamas (*Sparcium junceum*) con lentiscos (*Pistacea lentiscus*) o coscoja (*Quercus coccifera*), intercalados entre los pies de ciprés y en la parte delantera de la alineación arbórea. Las plantaciones se realizarán en un marco de 1 ó 2 metros y de forma alterna (cipreses y chopos) con objeto de que la pantalla visual adquiera un carácter naturalizado.

5. Se instalará un sistema de riego por goteo para el correcto desarrollo y mantenimiento de las plantaciones realizadas en la pantalla visual.

6. La entrada y salida de camiones y vehículos pesados a la carretera EX-214 se diseñará y señalizará convenientemente.

7. Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal que se acopiará en la periferia de las zonas de préstamo. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas.

8. Para acceder al lugar de extracción se usarán los caminos y accesos ya existentes, no pudiéndose crear nuevos viales.

9. Se señalizará todo el perímetro de la superficie afectada por la extracción, indicando la existencia de una actividad minera.

10. La planta de tratamiento de áridos, la zona de instalaciones provisionales de obra (casetas, báscula, etc.), el parque de maquinaria y la zona de acopios provisionales se ubicarán en zonas donde sea menor su impacto visual. Las instalaciones serán de colores apropiados para mimetizarse con el entorno. Se evitarán los volúmenes de acopios excesivos para reducir el impacto visual en la medida de lo posible.

11. Las instalaciones deberán ir dotadas de los sistemas de depuración de aguas residuales necesarias, para casetas se adoptarán sistemas de depuración portátiles.

12. Con objeto de evitar la contaminación tanto del suelo como de las aguas se realizará la construcción de los sistemas de decantación adecuados, según el sistema de tratamiento, para la recogida de los finos presentes en las aguas procedentes del lavado de los áridos.

13. La restauración se irá realizando de manera progresiva, debiendo dejar debidamente rehabilitadas y restauradas las superficies para su uso productivo y ecológico.

14. El objetivo final de la restauración/rehabilitación será el mantenimiento del uso productivo y ecológico de las parcelas, evitando dejar montoneras, acopios, escombreras o huecos. La parcela afectada dispondrá, en la fase final, de una superficie llana y cubierta de tierra vegetal.

15. Las especies que se utilicen en cualquiera de las labores de restitución/rehabilitación paisajístico-vegetal serán, preferiblemente, autóctonas, a excepción de las empleadas en la pantalla visual.

16. Respetar íntegramente las servidumbres existentes. Se deberá mantener una distancia de seguridad de, al menos, cinco metros con los caminos principales que permiten el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes, que impida afecciones por erosión de éstas, permitiendo, además, una mejor consecución de la preparación de los taludes finales.

17. Al final de la explotación, en caso de dejar taludes, éstos deberán presentar perfiles estables, con pendientes inferiores a 30°. Además, se cubrirán con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación y sus márgenes se sembrarán con gramíneas y leguminosas.

18. El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

19. Regar diariamente tanto la plaza de cantera como los caminos, pistas de acceso y zonas de movimiento de maquinaria para evitar una excesiva emisión de polvo a la atmósfera. Se dispondrá un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

20. Utilizar captadores de polvo y sistemas de inyección de agua en las perforadoras. Asimismo, utilizar materiales resilientes en las instalaciones de tratamiento de áridos.

21. La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

22. Limitar el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas de mayor ruido exterior.

23. El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, deberá ser un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales.

24. Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación. La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla

a cabo alguno de los gestores homologados por la Dirección General de Medio Ambiente.

25. Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

26. Debe evitarse cualquier tipo de vertido a los arroyos circundantes (arroyo Valdeborrego).

27. En aquellas zonas donde por motivos operativos (avance del frente de explotación, ocupación del suelo para escombreras, etc.) se tenga previsto el arranque de arbolado, deberá procederse al trasplante de aquellos pies cuyo traslado se considere técnicamente viable a zonas aledañas, donde no se vean afectados por el tránsito de la maquinaria ni por las diferentes acciones del proyecto. Dado que las operaciones de trasplante sólo son efectivas si se llevan a cabo durante el período de parada vegetativa invernal, deberá hacerse una previsión de los trabajos de trasplante durante ese período del año, con el fin de que la actividad extractiva no se vea condicionada por estas operaciones de trasplante.

28. Al finalizar el periodo de trabajo se procederá al desmantelamiento íntegro de todas las instalaciones provisionales de obra.

29. Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero controlado.

— Medidas complementarias:

1. Cada dos años se presentará (vía órgano sustantivo) un Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, siguiendo en ese caso el procedimiento establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas. Dicho Plan deberá hacer referencia al contenido de esta resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho Plan contendrá, al menos la siguiente información:

— Datos catastrales de la zona de actuación.

— Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.

— Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta el momento y las planificadas para el siguiente periodo de trabajo.

— Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

— Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.

— Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

— Anexo fotográfico (con originales) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde que lugares han sido realizadas.

— Copia del resguardo del depósito de la última fianza establecida por la Dirección General de Medio Ambiente.

— Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

2. En el caso de abandono de la explotación deberán ejecutarse las labores de restauración definitivas encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

— Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.

— Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión: se recomiendan pendientes inferiores a los 30°.

— Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados.

— Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre la zona restaurada.

— Puesta en marcha de un Plan de Vigilancia y Control para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

3. Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

4. Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.

Mérida, a 4 de octubre de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en el aprovechamiento de un yacimiento natural de diabasas mediante la explotación de un recurso de la Sección A) denominado “Encinablanca” en el paraje conocido como “Las Muitas” del término municipal de Alburquerque (Badajoz). La explotación comprende las parcelas 20 y 21 del polígono 63, propiedad del Ayuntamiento de Alburquerque. El acceso a la zona de explotación se realiza desde la carretera EX-214 que une la citada población con Villar del Rey.

El promotor del proyecto es JOCA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se diseña la explotación sobre un dique de diabasas de mayor potencia localizado en la zona, preservando como reservas otros diques secundarios de menor potencia situados a ambos lados del principal. La superficie afectada será de 160 ha, con un volumen de material a explotar de 594.635,491 m³.

El material a explotar se localiza sobre un cerro cuya cota superior se encuentra en 391 m, con una pendiente del 6% desciende hasta la cota de 373 m donde afloran materiales no explotables. Según esta situación topográfica, se diseña la explotación mediante un bulldozer y retroexcavadora en diversas fases hasta llegar a la roca más dura momento en el que se realizarán voladuras.

La vida útil de la explotación se ha estimado en unos 10 años, dependiendo de la demanda del mercado tanto en construcción como en balasto para ferrocarril. Las posibles ampliaciones hacia las zonas de reserva (diques menores) implicarían un aumento de la vida útil hasta alcanzar los 27 años.

El proyecto incluye una serie de infraestructuras auxiliares como son: el cerramiento y señalización de la cantera, la pista de acceso y plataforma de trabajo, el drenaje superficial, las estructuras de cimentación, los edificios de control entre los que se encuentran el edificio de personal, la caseta de control de maquinaria, la báscula y caseta de peaje y una nave taller.

La explotación se realizará a cielo abierto mediante una retirada previa de la tierra vegetal, la extracción del horizonte superficial no aprovechable con una potencia entre 3 y 5 metros. Se extraerá con bulldozer, carga con retroexcavadora y transporte a zonas donde será reutilizado. Para la explotación de las diabasas se realizarán perforaciones y voladuras. Posteriormente el material será tratado en la planta situada junto al yacimiento, el sistema estará compuesto por trituración primaria, secundaria y terciaria con clasificación.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

– “Introducción”, se indica que la empresa JOCA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Encinablanca” dada la necesidad de áridos para la construcción y balasto para las infraestructuras viarias de la Comunidad Autónoma.

– “Estructura del Estudio de Impacto Ambiental”.

– “Situación de la Explotación”, donde se incluye la situación geográfica y catastral, los accesos, la propiedad y superficie de la zona de explotación.

– “Legislación” aplicable.

– “Descripción del proyecto” incluida en el Anexo I.

– “Justificación del proyecto”.

– “Examen de alternativas y justificación de la solución adoptada”.

– “Descripción del Medio Físico”, en el que se incluyen los apartados “Geología”, “Hidrología” y “Climatología”.

– “Descripción del Medio Biológico” donde se describen “Fauna” y “Flora”.

– “Paisaje”.

– “Descripción del Medio Socioeconómico” con apartados dedicados al medio socioeconómico y patrimonio cultural.

– “Síntesis estado inicial”.

– “Evaluación de Impacto Ambiental” donde se incluyen subepígrafes dedicados a “Identificación y Predicción de

Impactos” sobre el suelo, hidrología superficial y subterránea, calidad del aire, vegetación, fauna, paisaje, ruido y socioeconomía; “Evaluación de Impactos”, “Valoración sin medidas correctoras y con medidas correctoras” y “Dictamen y Resumen de la Valoración Global” donde se indica que los efectos varían de severos a moderados.

— “Medidas Protectoras y Correctoras” según los factores afectados y las alteraciones previstas las medidas propuestas se resumen a continuación:

- Suelo: se realizará la retirada y acopio de la tierra vegetal, la recuperación del suelo para su utilización productiva y ecológica, se evitará la producción de polvo, los desprendimientos y deslizamientos, para ello se fijará el substrato edáfico con semillas de especies vegetales autóctonas.

- Aguas: creación de un sistema de drenaje para la recogida de aguas de escorrentía de la planta de tratamiento. Este sistema consistirá en una zanja perimetral, cunetas de drenaje y una balsa de decantación. Canalización e instalación de obras de fábrica sobre el arroyo de Valdeborrego, diseño de acopios con superficies cóncavas y longitudes continuas de declive reducidas, unidas por pequeñas terrazas de separación, con una ligera pendiente hacia el interior de los taludes. Construcción de obras auxiliares de canalización. Los aceites y sustancias altamente contaminantes serán recogidos por un gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente.

- Atmósfera: se limitará la velocidad de circulación de los vehículos pesados, se regarán de forma periódica las pistas de acceso así como las superficies expuestas, se pavimentarán los accesos, se revegetarán los terrenos restituidos, se instalarán captadores de polvo durante los trabajos de perforación, reducción del tiempo entre las fases de explotación y restitución, se emplearán pantallas vegetales contra el viento, se regarán las pilas de materiales, se colocará la planta de tratamiento según las direcciones predominantes del viento, se situará la planta en la zona más alejada de la carretera y de zonas habitadas, se instalarán silenciadores en los equipos móviles, se recubrirá de goma los elementos metálicos que sufren los impactos de las rocas, se utilizarán equipos accionados eléctricamente, se limitará el trabajo de las unidades más molestas al horario diurno, se disminuirán las cargas operantes de explosivo y se emplearán detonadores y accesorios de microrretardo, se cubrirá el cordón detonante expuesto al aire libre y se reducirán al máximo las operaciones de taqueo de bolos con explosivos.

- Flora y fauna: se revegetará con especies autóctonas, se optimizará el tráfico para evitar molestias a la fauna, se

preparará el suelo, se regará y abonará, se cerrarán perimetralmente las instalaciones.

- Geomorfología y paisaje: entre las medidas correctoras que se llevarán a cabo se incluyen la reducción del tamaño de los acopios, la remodelación de la topografía alterada de forma que se ajuste a la natural para lo que se utilizará el material de rechazo para el relleno de huecos, se rebajará la altura de los bancos y se obtendrán taludes estables; se incluyen asimismo medidas destinadas a redondear taludes, plantar árboles y arbustos en los dos tramos de la carretera desde donde se divisará la planta de clasificación de forma que actúen como pantalla visual, empleo de materiales del lugar, en la maquinaria se utilizarán colores que no contrasten con el medio, las instalaciones e infraestructuras se adaptarán a la topografía y como medida compensatoria se crearán zonas, pasillos o cinturones verdes en el interior e inmediaciones de la instalación industrial.

- Con objeto de evitar las alteraciones sonoras se exigirá un mantenimiento correcto de la maquinaria, en especial de los sistemas de insonorización.

— “Plan de Restauración y Vigilancia”, donde se contempla la elaboración de un Plan de Vigilancia Ambiental para asegurar la correcta ejecución y eficacia de las medidas preventivas y correctoras, así como establecer la periodicidad de emisión de los informes. El promotor dispondrá de un técnico medioambiental responsable del Plan de Vigilancia Ambiental. El citado Plan contará con una campaña previa de reconocimiento que delimitará las zonas de extracción, acopios, planta de tratamiento y elementos auxiliares así como un estudio de niveles sonoros existentes. Una campaña en fase de explotación donde se verificará la correcta ejecución de las obras en lo que respecta a aquellas con incidencia medioambiental y de las medidas correctoras propuestas, para ello se redactará un Manual de Buenas Prácticas Medioambientales (residuos, podas, ruidos, vibraciones, polvo, etc.), se diseñará un plan de rutas para el movimiento de la maquinaria se replantearán y señalarán las zonas frágiles, se retirará la tierra vegetal, se asumirán los periodos de paralización de las obras para la protección de la fauna en caso de establecerse por la autoridad medioambiental, se definirá un plan para evitar los vertidos al suelo y cauces y se ubicarán pantallas antirruídos.

El presupuesto anual de las medidas de restauración asciende a la cantidad CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.048,50 €).

Se adjuntan al estudio un reportaje fotográfico y varios planos (situación e índice, accesos, geológico, topográfico, estado actual, replanteo cantera, instalaciones, perfiles transversales, método de explotación, cuenca visual y restauración).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016709.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. A416648 del tramo de la "Circunvalación de Sub. Almendralejo".

Final: C.T. Naval Moral de la Mata 2 (75843) y apoyo n.º A420868X del tramo de la "Circunvalación de sub. Almendralejo".

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,676

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca 45226 propiedad de Edarve en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 37.337,82.

Presupuesto en pesetas: 6.212.491.

Finalidad: Soterramiento línea aérea 15 KV. D/C "Circunvalación de sub. Almendralejo" para posibilitar la construcción de viviendas y locales comerciales.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016709.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016466.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Torre metálica n.º 2103 (existente) de la LAMT 20 KV Valdivia de la STR Valdivia.

Final: Torre metálica n.º 4 (a intercalar) de la LAMT 20 KV Valdivia de la STR Valdivia.

Términos municipales afectados: Valdivia.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,479.

Apoyos: Metálico. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones de la zona escolar en el T.M. de Valdivia.

Presupuesto en euros: 19.834,10.

Presupuesto en pesetas: 3.300.117.

Finalidad: Eliminar el tendido aéreo existente en terrenos destinados a zona escolar.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016466.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 715/2006, promovido a instancias de Asociación Autónomas para el Fomento de la Formación para el Empleo y la Competitividad, contra el Decreto 97/2006, de 30 de mayo, por el que se modifica el Decreto 166/2004, de 9 de noviembre, que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 715/2006, promovido a instancias de Asociación Autónomas para el Fomento de la Formación para el Empleo y la Competitividad contra el Decreto 97/2006, de 30 de mayo, por el que se modifica el Decreto 166/2004, de 9-11-2004, que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 240/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, que versa sobre inadmisión de alumnos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario n.º 240/2006, seguido a instancias de Carmen Mangas Daza contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución por la que se inadmite a su hijo en el Colegio Salesiano "Ramón Izquierdo" de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 29 de septiembre de 2006.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones durante el año 2006/2007, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de marzo de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 34, de 21 de marzo de 2006, a tenor de lo que se establece en su artículo 10 y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 50.000 euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2006.13.02.423A.489.00 Superproyecto 2006.13.02.9002 Proyecto 2006.13.02.0003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 2 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA M.^a PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

Entidad	Actividad	Cantidad Concedida (En Euros)
Radio ECCA (Badajoz)	Atención a la diversidad en Extremadura.	1.353,28
APEMEX Bonifacio Gil	Interculturalidad e integración desde el Currículo Extremeño de Educación Musical.	3.500
APROSUBA 11	Soporte conductual positivo.	1.799,88
Ventura Reyes Prósper	Curso de Investigación en Didáctica de las Matemáticas.	3.500
APINEX	La enseñanza del Inglés en Extremadura.	3.500
ASCAPAS	Recursos para la deficiencia auditiva: Lengua de Signos, palabra complementada, ayudas técnicas y adaptaciones curriculares.	3.500

ASEPEPAL	Retrasos del lenguaje y del habla: estrategias de intervención en el contexto escolar (Cáceres).	1.500
ASEPEPAL	Hipoacusia profunda: Tratamiento paliativo con implante Coclear.	1.400
APEVEX	XXXI Escuela de verano de Extremadura. Educación, Democracia, Convivencia y Ciudadanía.	3.500
FUNEXPE	Entrenamiento para profesores en competencias interculturales	1.748,96
FUNEXPE	La gestión de los conflictos en centros educativos. "La mediación Escolar".	1.748,96
ADABA	Recursos para la deficiencia auditiva: lengua de signos, palabra completada, ayudas técnicas y adaptaciones curriculares.	3.500
Fórum Europeo de Administradores de la Educación	Seminario de Otoño: "Competencias Básicas en la educación obligatoria". Seminario de Primavera "Atención a la diversidad en la LOE: adaptaciones curriculares".	2.150
Radio ECCA (Cáceres)	Atención a la diversidad en Extremadura.	2.080
AMEFEX	El material reciclado: una alternativa al uso del material convencional.	2.900
AMEFEX	Conoce Extremadura.	3500
FOREM	Convivencia escolar en Extremadura.	1468,92
FOREM	Claves Coeducativas. Mejora de las competencias profesionales.	2.100
FOREM	Tratamiento Educativo de la Violencia de género.	1.750
AFEX	III Jornadas Filosóficas "Paradoxa". "Ilustración y Romanticismo"	3.500

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

Entidad	Actividad	Causas de Denegación
Radio ECCA (Badajoz)	Técnicas de evaluación formativa.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
Radio ECCA (Badajoz)	Modelo educativo extremeño.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
Ventura Reyes Prósper	Curso de Resolución de problemas en E.S.O. y Bachillerato analizando tipos de problemas propuestos en Olimpiadas Matemáticas y relacionándolos con el currículum de Matemáticas.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
FUNEXPE	La acción tutorial como Instrumento del Fracaso Escolar.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
Radio ECCA (Cáceres)	Nuevas tecnologías y Educación.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
APPEX	Revisión del Enfoque comunicativo para profesorado de portugués.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
AMEFEX	Los recursos socioculturales y naturales de Extremadura para alumnos con necesidades educativas especiales en la Educación Física.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
FOREM	Diseño y desarrollo de programaciones y unidades didácticas curriculares en Extremadura.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)
FOREM	Aulas Tecnológicas en Extremadura: búsqueda, elaboración y organización de Recursos Educativos en LinEx.	Aplicación criterios de baremación (art. 9)

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2005/2006 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de marzo de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 34 de 21 de marzo, a tenor de lo que se establece en su artículo 9º y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.06.423A.481.00.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición

ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 4 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA M.ª PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

Ayudas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.06.423A.481.00

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD A I: PERIÓDICOS Y REVISTAS

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	"EL PUENTE"	C.P. PUENTE REAL	BADAJOS	PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	2.083,48
2º	"EL TOMILLÍN"	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA	JOSEFA GARCÍA RAMOS	1.712,76
3º	"LOS RISCOS"	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR	MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	1.342,04

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD A II: CUENTOS Y OTRAS NARRACIONES

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“CUADERNO DE POESÍA”	C.P. ANTONIO MACHADO	ALMENDRALEJO	Mª DEL CARMEN ALARCÓN NAVIA	1.747,97
2º	“CUÉNTAME UN CUENTO”	C.P. GABRIELA MISTRAL	SOLANA DE LOS BARROS	ÁLVARO INDIAS ORTIZ	1.377,25
3º	DESIERTO				

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD B. I: PERIÓDICOS Y REVISTAS

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“EL ALFIL”	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MIAJADAS	INMACULADA HERRANZ CID DE RIVERA	2.449,87
2º	“BOLETÍN MENSUAL DEL INSTITUTO ALBARREGAS”	I.E.S. ALBARREGAS	MÉRIDA	JUANA MOLANO BRÍAS	2.030,55
3º	“MANSABORÁ”	I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES	JULIO LOZANO LOZANO	1.611,30

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD B. II: CUENTOS Y OTRAS NARRACIONES

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“CAPITÁN WHITMAN”	I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL	ALMENDRALEJO	ÁNGEL TRIGUEROS MUÑOZ	2.047,05
2º	“NUEVAS LEYENDAS Y ROMANCES DE EXTREMADURA”	I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS	DANIEL HERVÁS CLIVILLÉS	1.627,73
3º	DESIERTO				

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 410 de 11 de mayo de 2006, dictada en el procedimiento contencioso-administrativo 267/2004, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 267/2004, promovido por Ferrovial Agroman, S.A. contra Resolución de fecha 8 de enero de 2004 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se desestima el abono de cantidad reclamada en relación con diversas actuaciones realizadas en el Hospital San Pedro de Alcántara, ha recaído sentencia firme, dictada el 11 de mayo de 2006, por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de las resoluciones judiciales,

RESUELVO:

Primero. Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 410, dictada el 11 de mayo de 2006 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS:

Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo deducido por la representación procesal de la entidad mercantil FERROVIAL AGROMAN, S.A. anulamos la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando el derecho de la recurrente a percibir la cantidad de 27.185,19 euros correspondientes a los intereses de demora así como a percibir los intereses legales de dicha cantidad desde el día de presentación del presente recurso contencioso-administrativo hasta el día del efectivo pago de dicha cantidad; sin costas.”

Segundo. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General a los efectos pertinentes.

En Mérida a 29 de septiembre de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE OLIVENZA

EDICTO de 4 de julio de 2006 sobre notificación de resolución dictada en las medidas provisionales 274/2005.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º I DE OLIVENZA

JUICIO FAM. MEDIDAS PROVISIONALES 274/2005

PARTE DEMANDANTE: MANUELA BRIOA CUELLO

PARTE DEMANDADA: JUAN GIL RIVERO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE OLIVENZA ÚNICO

OLIVENZA

PROCEDIMIENTO: MEDIDAS PROVISIONALES n.º 274/2005

AUTO N.º

En Olivenza a diecinueve de diciembre de 2005

HECHOS.

Primero. La procuradora Doña Lourdes Núñez Mira, en nombre y representación de Doña Manuela Brioa Cuello, solicitó para su tramitación la adopción de medidas provisionales, que se admitieron a trámite por auto de fecha diez de mayo de 2005, citándose

a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 773.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo. Intentada por dos ocasiones consecutivas la citación del demandado con resultado negativo, como consta en las actuaciones, se le citó por edictos en este tribunal, con las prevenciones legales correspondientes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

Primero: En el marco del Capítulo X del libro I del C.c se contiene la reglamentación relativa a las medidas provisionales por demanda de nulidad, separación y divorcio Señalando el art. 104 Cc “El cónyuge que se proponga demandar la nulidad, separación, de su matrimonio puede solicitar los efectos y medidas a que se refieren los dos arts. anteriores (arts. 102 y 103).

Segundo: Con respecto al art. 102 Cc se determinan una serie de efectos legales:

1. Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.

2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro y asimismo, salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica estos efectos, cualquiera de las partes puede instar la oportuna anotación en el RC.

Medidas acordadas en la parte dispositiva de esta resolución.

Tercero: Con respecto al art. 103Cc se señala que el juez admitida a trámite la instancia principal y por omisión de acuerdo entre ambos cónyuges sancionado judicialmente, adoptará con audiencia de éstos las medidas que dicho precepto determine. A tenor de la solicitud formulada por la parte y tras una valoración conjunta y ponderada de toda la prueba practicada, procede acordar las medidas que se recogen en la parte dispositiva de esta resolución, siendo ahora significables los argumentos que sustentan la adopción de las mismas:

1. Como contribución a las cargas del matrimonio, representadas por la pensión de alimentos a favor de la hija con minusvalía (Doña Nuria Gil Brioa), Don Juan Gil Rivero debe abonar la suma mensual correspondiente al 30 por ciento de las cantidades que por todos los conceptos perciba al mes como pensionista en la forma prevista en la parte dispositiva de este auto.

2. No procede acordar pensión en concepto de alimentos a favor de la esposa, quien afirma llevar unos treinta años separada de su marido, manteniéndose por sí misma y también a sus cuatro

hijos, sin que ahora presente justificación alguna que permita fundamentar la adopción de la medida solicitada.

Tercero. En orden a la condena en costas, no es procedente verificar un especial pronunciamiento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA la adopción de las siguientes medidas:

1) la separación provisional de los cónyuges litigantes.

2) cese de la presunción de la convivencia conyugal.

3) Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado a otro y asimismo, salvo pacto en contra, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

4) Como levantamiento a las cargas del matrimonio, representada por la pensión de alimentos a favor de la hija minusválida Doña Nuria Gil Brioa, Don Juan Gil Rivero abonará a su cónyuge la cantidad mensual del treinta por ciento de las cantidades que portados los conceptos perciba al mes como pensionista ,por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cual será anualmente actualizada según variaciones que experimente el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya y que serán ingresadas mensualmente en la cuenta de la sucursal en Olivenza del Banco La Caixa número 2100-4375-82-0100172587.

Como garantía de abono de prestaciones dinerarias establecidas en el apartado precedente, en caso de incumplimiento del demandado se adoptarán las medidas de aseguramiento pertinentes.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación del presente incidente.

Remítase testimonio del presente Auto al asunto principal del que se deriva la presente pieza separada de medidas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 771.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo, yo, Estefanía Cortés Llorente, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza y su Partido Judicial.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.”

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Juan Gil Rivero, en paradero desconocido.

En Olivenza a cuatro de julio de dos mil seis.

La Secretario Judicial

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º I DE PLASENCIA

EDICTO de 29 de septiembre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 533/2005.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. I DE PLASENCIA

JUICIO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 533/2005

PARTE DEMANDANTE: COMERCIAL DE RECREATIVOS SALAMANCA, S.A.

PARTE DEMANDADA: JONATAN MASEDA TORRES

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 351/06

En Plasencia a dieciocho de julio de dos mil seis.

El Sr. Don Antonio Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º I de los Plasencia y su partido, habiendo visto los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 533/2005 a instancia de Comercial de Recreativos Salamanca, S.A. representado por la Procurador Doña María del Carmen Cartagena Delgado y asistido por el letrado Don Javier Mendoza Cerrato contra Don Jonatan Maseda Torres, en situación de rebeldía procesal; habiendo versado los presentes autos sobre reclamación de cantidad; y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la indicada presentación procesal de la actora se interpone demanda de juicio ordinario en la que, expuestos los hechos y alegados los fundamentos jurídicos en que basa su pretensión, termina por suplicar del Juzgado se dicte sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en la misma.

Segundo. Por turnada la anterior demanda, correspondió a este Juzgado, dictándose auto de fecha 22 de noviembre de 2005 por el que se admite a trámite con sus documentos y copias, emplazándose a los demandados a fin de que se personen en autos y contesten a la demanda en el término improrrogable de veinte días.

Tercero. Transcurrido el plazo del emplazamiento sin que el demandado compareciera en autos, fue declarada su rebeldía procesal por providencia de fecha 13 de junio de 2006 en la que se convocó a las partes a la audiencia, previa al juicio, prevenida en el art. 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, celebrándose la misma en el día y hora fijada al efecto con el resultado que obra en autos, al cual nos remitimos en aras a la brevedad, quedando a continuación los autos vistos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han seguido los preceptos y prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Carmen Cartagena Delgado, actuando en nombre y representación de la mercantil Corsa, S.A., formuló demanda a juicio ordinario contra Jonatan Maseda Torres, en reclamación de 13.043,25 € de principal, más intereses legales.

Segundo. Con la documental aportada quedan acreditados los siguientes extremos:

a) El día 27/07/04 la mercantil Corsa, S.A., empresa operadora dedicada a la explotación de máquinas recreativas y de azar, concertó con el demandado en los términos del contrato aportado como Doc. núm. I con la demanda, la entrega de un préstamo sin intereses por importe de 4.200 €, acordándose su devolución en el plazo máximo de treinta semanas desde su firma, instrumentando dicha deuda a través de un pagaré como garantía de cumplimiento. Igualmente, fue acordada la instalación y cesión del derecho de exclusiva de máquinas recreativas en el local titular del demandado, por el plazo de treinta y seis meses.

Se aporta tanto el referido contrato como el pagaré firmado por el demandado (Doc. 1 y 2 de la demanda).

b) En el Pacto Séptimo del referido contrato se estipula lo siguiente:

• “Séptimo. Incumplimiento. En el supuesto de que el Bar incumpliera el presente contrato, especialmente, por impedir la continuación de la instalación de las máquinas propiedad de la Empresa Operadora o permitir la instalación de máquinas de terceros, la otra parte podrá escoger entre exigir el cumplimiento,

o la resolución de la obligación comprometida, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos.

Para este supuesto el Bar abonará a la Empresa Operadora, en concepto de cláusula penal convencional, una cantidad equivalente a las recaudaciones de las máquinas que hubiera percibido la Empresa Operadora si el contrato se hubiera cumplido hasta el final de su vigencia. Ambas partes aceptan como prueba suficiente para valorar las cantidades dejadas de percibir los albaranes o facturas firmadas por el Bar con anterioridad al incumplimiento, con el promedio de cuyas cantidades correspondientes al último año se extraerá el baremo para determinar los importes dejados de obtener por la Empresa Operadora.

Asimismo, el Bar deberá restituir a la empresa Operadora la cantidad del préstamo pendiente de devolución más los correspondientes intereses de demora”.

Es decir, el incumplimiento del contrato por el demandado faculta al prestamista a exigir el cumplimiento o la resolución de la obligación comprometida, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos.

Dicha circunstancia se produjo desde el momento en que el demandado ni siquiera apertura el negocio y dejó de pagar el préstamo. Asimismo, incumplió con la obligación de exclusividad y explotación acordada desde la fecha del contrato, debiendo abonar el demandado una cantidad equivalente a las recaudaciones de las máquinas recreativas que hubiera percibido la actora si el contrato se hubiere cumplido hasta su vigencia.

Por tanto, se reclama la cantidad de 4.200 €, en concepto de préstamo dejado de amortizar y 8.843,25 € en concepto de lucro cesante.

c) En relación con el lucro cesante y dado que el incumplimiento se produjo desde el día 27/07/04 (fecha del contrato), acudiendo a los parámetros objetivos que ofrece la Orden de 28/11/03 por la que se desarrolla para el año 2004 el régimen de estimación objetiva del IRPF, estimando un rendimiento neto anual de 2.947,75 € por máquina, siendo la duración pactada de 36 meses, desde el día 27/07/04 al 27/07/07, el demandado deberá indemnizar a la actora por dicho espacio de

tiempo, equivalente al resultado de multiplicarlo por dicho importe neto anual, en la cantidad de 8.843,25 € en concepto de lucro cesante.

Se aporta como Doc. núm. 4 tabla estimativa de los rendimientos netos anuales.

Por consiguiente, y en virtud de los artículos 1.254 y siguientes del Código Civil, la demanda debe ser estimada.

Tercero. De conformidad con el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento civil, condeno en costas al demandado.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de la mercantil Corsa, S.A., debo condenar y condeno a Jonatan Maseda Torres a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil doscientos euros (4.200 €) en concepto de préstamo dejado de amortizar y ocho mil ochocientos cuarenta y tres euros con veinticinco céntimos (8.843,25 €) en concepto de lucro cesante, más los intereses legales que devenguen dichas cantidades.

Todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Jonatan Maseda Torres, en paradero desconocido, la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En Plasencia a veintinueve de septiembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO JUDICIAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Fernández Rosado, en representación de “Toros Giraldillo”, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad a mismo.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. José Fernández Rosado, en representación de Toros Giraldillo con C.I.F. número B91352435.

Último domicilio conocido: C/ Portales, 23. 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Expediente: SETB-00044 del año 2005 seguido por Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

Instruido el expediente sancionador SETB-00044 del año 2005, incoado a D. José Fernández Rosado, en representación de Toros Giraldillo con C.I.F. número B91352435 por Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “En el desembarque de las reses del día 15/09/2005 para el festejo taurino popular a celebrar ese mismo día en la localidad de Higuera la Real, a las 12,15 horas en el vehículo 4383 BKL solo se encuentran el n.º 140 y 358 encontrándose en el interior de los chiqueros los novillos núm. 13 y 121 desembarcados por cuenta del empresario el día 14/09/2005, sin autorización y sin la presencia del Delegado Gubernativo ni autoridad alguna del festejo.

II. En Trámite de audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 6 de marzo de 2006, se solicitó al delegado gubernativo presente en el festejo taurino celebrado en la localidad de Higuera la Real el día 15 de septiembre de 2005, para la ratificación de su denuncia, recibándose ésta el día 5 de mayo de 2006 en la que se reafirma en la misma.

Tercero. En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto. La instructora propuso imponer una sanción de 150,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en la propuesta de resolución, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por el delegado gubernativo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el art. 15 a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en relación con el art. 51 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

Asimismo, también se ha tenido en cuenta en la incoación del expediente el artículo 95.1 del Reglamento Real Decreto

145/1996, de 2 de febrero, a los efectos de reducción de la cuantía de la sanción propuesta.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO:

Imponer una sanción de 150,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz, a 13 de septiembre de 2006. El Director Territorial de Badajoz, Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obras para medidas de conservación del hábitat “Lagunas Temporales Mediterráneas” en el Complejo Lagunar de La Albuera, 2.ª fase”. Expte.: 063201 IPC074.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 063201 IPC074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras para medidas de conservación del hábitat “Lagunas Temporales Mediterráneas” en el Complejo Lagunar de La Albuera, 2.ª fase.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.937,88 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Ahica, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 74.250,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obra de centro de transformación en módulo prefabricado de hormigón de 100 kVs para suministrar al edificio de la Consejería de Cáceres”. Expte.: 061301 ICA101.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

e) Número de expediente: 0613011CA101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obra de centro de transformación en módulo prefabricado de hormigón de 100 kVs para suministrar al edificio de la Consejería de Cáceres.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.642,46 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Boymosa, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 68.500,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la redacción de proyectos para mejorar, recuperar y conservar los biotipos y biocenosis de determinados ecosistemas fluviales en la cuenca del Guadiana dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y apoyo a las direcciones técnicas de obras”. Expte.: 0633041FD097.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0633041FD097.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de proyectos para mejorar, recuperar y conservar los biotipos y biocenosis de determinados ecosistemas fluviales en la cuenca del Guadiana dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y apoyo a las direcciones técnicas de obras.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.796,24 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: EIEEX. (Entorno de Infraestructuras Extremeñas).
- c) Importe de adjudicación: 83.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudios para la conservación de recursos piscícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0633041FD098.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0633041FD098.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Estudios para la conservación de recursos piscícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.800,20 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Puebla y Estélez, S.A.

c) Importe de adjudicación: 127.260,44 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Asistencia técnica para programas de identificación electrónica contra el Scrapie". Expte.: 0621041FO015.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0621041FO015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica programas de identificación electrónica contra el Scrapie.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 286.678,24 euros.

Anualidades:

2006: 286.678,24 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A",

conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Unión Europea mediante el programa Feoga-Orientación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Obras de reforma del Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz”. Expte.: 0613011CA106.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0613011CA106.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 599.096,21 euros.

A anualidades:

2006: 200.000,00 euros.

2007: 399.096,21 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C, Subg.: Todos, Categ.: d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de central fotovoltaica de 3 MW "Palacio Quemado", en el polígono 6 parcela 78, del término municipal de Alange.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre Central Fotovoltaica de 3 MW en el término municipal de Alange, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en Central Fotovoltaica de 3 MW "Palacio Quemado", ubicado en el Polígono 6, parcela 78 del término municipal de Alange y siendo el promotor Panergia, S.L. El proyecto afecta a una superficie de 18 has. e incluye casetas para los inversores, centros de transformación, centros de seccionamiento y línea eléctrica de 3.350 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de parque solar fotovoltaico de 1.198 kW, Los Maderos, en el término municipal de Casar de Cáceres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el parque solar fotovoltaico de 1.198 KW, Los Maderos en el término municipal de Casar de Cáceres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en parque solar fotovoltaico de 1.198 KW, Los Maderos, ubicado en el polígono 5, parcela 38 del término municipal de Casar de Cáceres y siendo el promotor Solaria Energías Renovables. El proyecto afecta a 10,5 has. e incluyendo además construcción de una nave y línea eléctrica de evacuación.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Restauración de acequias en prados de siega en el LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte para la conservación de Coenagrion mercuriale”.
Expte.: 063201 IPC135.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación
- c) Número de expediente: 063201 IPC135.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración de acequias en prados de siega en el LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte para la conservación de Coenagrion mercuriale.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 67.121,20 euros.

A anualidades:

2006: 33.116,74 euros.

2007: 34.004,46 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado en un 50% por la Unión Europea. Fondo de Financiación: Life-Naturaleza.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 5 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General, de corrección de errores a la Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Construcción del Centro de Interpretación de la Reserva Regional de Caza La Sierra, en la localidad de Guijo de Santa Bárbara". Expte.: 0633011CA131, y se modifica el plazo de presentación de ofertas.

Advertido error en el texto de la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Construcción del Centro de Interpretación de la Reserva Regional de Caza La Sierra, en la localidad de Guijo de Santa Bárbara". Expte.: 0633011CA131, publicada en el D.O.E. N.º 118, de fecha 7 de octubre de 2006, se procede a subsanación:

En la página 16755, en el punto 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA en el que aparece a) Clasificación: No se requiere clasificación, Debe aparecer a) Clasificación: Grupo C, subgrupo: todos, categoría d.

Se modifica el plazo a que se refiere el inciso a) del apartado 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, que quedará fijado en los siguientes términos: "hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del

siguiente al de la fecha de publicación de esta corrección de errores. Si este coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil”.

Mérida, a 9 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se cancela la solicitud de inscripción en el CEPAE de D. Antonio Durán Roguera.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Puebla del Maestre, la notificación de Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 29 de diciembre de 2005, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 04196/P, a nombre de D. Antonio Durán Roguera, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**A N E X O
RESOLUCIÓN**

En relación con la solicitud formulada por D. Antonio Durán Roguera, con registro de entrada en CAD de Llerena n.º 1591, de fecha 15/06/1998, por la que solicita la inscripción.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fecha 16/08/2005 y 09/09/2005 con n.º de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200510000033406 y 200510000035350 respectivamente, se le practican requerimientos para que en un plazo de diez días hábiles primero se ponga en contacto por escrito al intentar nuestro técnico veedor realizar inspección y el segundo para que abone las tasas de los años 2004 y 2005, conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Segundo. A fecha de la presente no ha tenido entrada en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Cancelar la inscripción a D. Antonio Durán Roguera, con DNI 008336035F y domicilio en C/ Buenos Aires, 45 de Puebla del Maestre (Badajoz), en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 04196/P y, en consecuencia, deberá remitir a este Comité los volantes de circulación y el certificado vigente que tiene en su poder.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, de la C.A. de Extremadura, no podrá volver a solicitar nueva inscripción hasta transcurridos dos años desde la emisión de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de conservación
de la naturaleza y espacios naturales.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el

Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: L.E.P 2005/113 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** CAMBIO DE INSTRUCTOR

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D.ANTONIO SÁNCHEZ PULIDO

DNI: 07.012.469-E

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO HURTADO, 18-9º A

LOCALIDAD: CÁCERES

HECHOS: Construcción de una vivienda de, aproximadamente, 8,40 x 15,30m x 5 m de altura, hasta la cumbre, tejado a un agua y distribución interior de cuatro habitaciones, baño y cocina, en fase de construcción. Cuenta con un porche de 4,15 m x 15,30; todo ello en una parcela cercada de, aproximadamente 3.000 metros cuadrados, en suelo no urbanizable. Zona ZEPA, Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes. Carece del correspondiente Informe de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: LEVE: Artículo 66.2.15, de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS: En virtud de las facultades conferidas por el *Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de Julio, por el que se crea la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente* y en el *Decreto 89/1999* por el que se establece la *estructura orgánica de la misma*, este órgano **ACUERDA** el cambio de la persona designada como instructor del procedimiento L.E.P. 2005/113, siendo nombrada Alicia Hidalgo-Chacón Díez como nueva instructora del mismo.

El interesado en el procedimiento citado deberá manifestar si existe, en relación con la nueva instructora, alguna de las causas de recusación previstas en los *artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: L.E.P 2005/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** CAMBIO DE INSTRUCTOR

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. JESÚS SÁNCHEZ DELGADO

DNI: 50.146.078-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA FELICIANA, 7-3º D

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: Trazado de un nuevo camino causando daños en la vegetación y terrenos existentes. El paraje se encuentra dentro de la ZEPA de Villuercas.

CALIFICACIÓN: LEVE: Artículo 66.2.12, de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS: En virtud de las facultades conferidas por el *Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de Julio, por el que se crea la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente* y en el *Decreto 89/1999* por el que se establece la *estructura orgánica de la misma*, este órgano **ACUERDA** el cambio de la persona designada como instructor del procedimiento L.E.P. 2005/132, siendo nombrada Alicia Hidalgo-Chacón Díez como nueva instructora del mismo.

El interesado en el procedimiento citado deberá manifestar si existe, en relación con la nueva instructora, alguna de las causas de recusación previstas en los *artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre constitución de la Comisión Local de la zona de Concentración Parcelaria “Bodeguillas Altas” en el término municipal de Esparragosa de Lares.

Acordada la Concentración Parcelaria para la zona de “Bodeguillas Altas” en el término municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz), por Decreto 61/2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 21 de marzo, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigne la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero de 1973 (B.O.E. 30 de 3 de febrero).

Dicha Comisión está constituida por:

Presidente:

D.^a M.^a Francisca Romero de la Torre, Juez sustituta en funciones de Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Herrera del Duque (Badajoz).

Vicepresidente:

D. Julián Arrobas Vacas, Jefe de la Sección Técnica de Regadíos III del S.O.R.E.

Vocales:

D.^a M.^a del Rosario Echeverría Echeverría, Registradora de Herrera del Duque en sustitución del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

D. Manuel Melero Marín, Notario de Herrera del Duque en sustitución de la Notario de Puebla de Alcocer.

D. Basilio Redondo Redondo, Alcalde de Esparragosa de Lares (Badajoz).

D.^a Ana M.^a Valenzuela Gallego, Ingeniero Técnico, encargada de la Zona.

D. Antonio Altamirano Capilla, propietario de Esparragosa de Lares (Badajoz).

D. Juan Sánchez Moreno, propietario de Esparragosa de Lares (Badajoz).

D. Víctor Carrasco Castro, propietario de Esparragosa de Lares (Badajoz).

Secretario:

D. Rafael Valverde Ramírez, Asesor Jurídico del S.O.R.E.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: NZ-074-A

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.J, DE LA LEY 5/2002

DENUNCIADO: MANUEL DOMÍNGUEZ MARTIN.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BENQUERENCIA, N.º. 22.

LOCALIDAD: MONTERRUBIO DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: PRESENCIA DE INSTALACIONES CONSTRUIDAS CON MALLAZO, QUE ALBERGA EN SU INTERIOR, 5 HIBRIDOS DE JABALÍ ADULTO Y 9 CRIAS DE LOS MISMOS, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA TENENCIA DE DICHOS ANIMALES.

ARTICULO: 1º. DEL DECRETO 119/75), 1º. DEL DECRETO 42/95, 20.1.A. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION: SE PROPONE 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acuerdo no cabe recurso alguno

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se tiene por desistida de su solicitud de inscripción en el CEPAE a D.^a Carmen Durán Romero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada en el término municipal de Plasencia (Cáceres), la notificación de Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 29 de diciembre de 2005, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 11131/P, a nombre de D.^a Carmen Durán Romero, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**ANEXO
RESOLUCIÓN**

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica formulada por D.^a Carmen Durán Romero, con número de registro de entrada 200456000004171 en el Registro Auxiliar de Plasencia, de fecha 24/05/04.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fechas 14/06/04 y 15/07/04, con número de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200410000026148 y 200410000031873, se le practica requerimiento (el mismo en los

dos intentos de envío) para que remita la documentación necesaria en un plazo de diez días hábiles, sin embargo, no ha sido posible hacerle llegar los citados escritos en la dirección que se dispone de usted en esta autoridad de control.

Segundo. Con fecha 17/08/04 se envía el escrito al Ayuntamiento de Plasencia para su publicación en el tablón de anuncios.

Tercero. El 11/10/04 tiene entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente notificación del Ayuntamiento de Plasencia informando que el escrito ha sido expuesto en el tablón de anuncios desde el día 7 de septiembre hasta el 24 de dicho mes de 2004.

Cuarto. A fecha de la presente no se ha recibido en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Tener por desistida de su solicitud de inscripción a D.^a Carmen Durán Romero, con DNI7577953 M y domicilio en C/ Trujillo, 2 - 3º A de PLASENCIA (CÁCERES), en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 11131/P.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se tiene por desistida de su solicitud de inscripción en el CEPAE a D.^a Ana Bernáldez López.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Sevilla, la notificación de resolución

de inscripción desistida de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 29 de diciembre de 2005, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 11116/P, a nombre de D.ª Ana Bernáldez López, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica formulada por D.ª Ana Bernáldez López, con entrada en la Oficina de Correos y Telégrafos de Segura de León, de fecha 26/05/04.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fechas 14/06/04 y 14/07/04, con números de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200410000026148 y 200410000031495, se le practica requerimiento (siendo el mismo en los dos intentos de envío) para que remita la documentación necesaria en un plazo de diez días hábiles, sin embargo no ha sido posible hacerle llegar los citados escritos en la dirección que se dispone de usted en esta autoridad de control.

Segundo. Con fecha 17/08/04 se envía el escrito al Ayuntamiento de Sevilla para su publicación en el tablón de anuncios.

Tercero. El 02/11/04 tiene entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente diligencia del Ayuntamiento de Sevilla informando que el escrito ha sido expuesto en el tablón de

anuncios desde el día 30 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2004.

Cuarto. A fecha de la presente no se ha recibido en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Tener por desistida de su solicitud de inscripción a D.ª Ana Bernáldez López, con D.N.I./C.I.F. 80024197 K y domicilio en C/ Márquez Luca de Tena, 18 de Sevilla, en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 11116/P.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se cancela la inscripción en el CEPAE de D. Germán Romero Peraleda.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), la notificación de resolución de cancelación de la inscripción de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 23 de mayo de 2006, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 07357/P, a nombre de D. Germán Romero Peraleda, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud formulada por D. Germán Romero Peraleda con número de registro de entrada 003294 en el CAD de Plasencia, de fecha 26104199, por la que solicita la inscripción.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fechas 20/06/05 y 22/06/05 con números de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200510000025711 y 200510000026066 respectivamente, se le practica requerimiento para que remita la documentación necesaria en un plazo de diez días hábiles (con relación al pago de tasas en el primer caso y a la renuncia por escrito en el segundo), conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Segundo. A fecha de la presente no ha tenido entrada en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Cancelar la inscripción a D. Germán Romero Peraleda, con D.N.I. 6812075 G y domicilio en Avda. de Guadalupe, s/n. de Bohonal

de Ibor (Cáceres), en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 07357/P y, en consecuencia, deberá remitir a este Comité los volantes de circulación y el certificado vigente que tiene en su poder.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, de la C.A. de Extremadura, no podrá volver a solicitar nueva inscripción hasta transcurridos dos años desde la emisión de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001090-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Trujillo. C/ Los Gitanos-Huertas de Ánimas en el T.M. de Trujillo.

Presupuesto en euros: 17.279,60.

Presupuesto en pesetas: 2.875.084.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001090-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 31 de agosto de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007855-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: L.S.M.T. "Jaraicejo", derivación a C.T. Cooperativa de la ST Trujillo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Monfragüe.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Trujillo. Avda. de Monfragüe.

Presupuesto en euros: 20.091,11.

Presupuesto en pesetas: 3.342.879.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007855-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 31 de agosto de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007849-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Circuito 1: Empalme a realizar en LSMT 13,2 KV procedente C.T. parque príncipe 1.

Circuito 2: Empalme a realizar en LSMT 13,2 KV procedente del C.T. Vivero 2.

Final: Circuito 1: Nueva celda a instalar en C.T. Cabezarrubia 2.^a núm. 4.

Circuito 2: Empalme a efectuar en conductor subt. que llega al C.T. Guadalupe núm. 4.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,732.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Valencia de Alcántara, C/ Amberes, C/ Pisa y Avda. Ruta de la Plata.

Presupuesto en euros: 69.381,47.

Presupuesto en pesetas: 11.544.105.

Finalidad: Realizar nuevos enlaces para políg. residenciales Castellanos y Vivero, Parque del Príncipe, Cabezarrubia y Avda. Virgen de Guadalupe para mejora sum. eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007849-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 31 de agosto de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003677-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste, S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Hervás. Travesía Avda. de España, s/n.

Presupuesto en euros: 18.029,18.

Presupuesto en pesetas: 2.999,803.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-003677-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 1 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 7 de septiembre de 2006. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: **0270-BA/05**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Ángel Ramos Arroyo**

Denunciado: **JUAN CARLOS MALDONADO MORENO**

NIF: **80091293A**

Ultimo domicilio conocido: **AVENIDA DE PERÚ 28-8º-C BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/08/05 SIENDO LAS 09:45 HORAS; EN EL PARAJE DENOMINADO FINCA EL OLIVARÓN -MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE ORELLANA- TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **90,00** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0274-BA/05**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Ángel Ramos Arroyo**

Denunciado: **DIEGO ANTONIO ORTIZ JARAMILLO**

NIF: **8866083C**

Ultimo domicilio conocido: **JOSE MARIA ALCARAZ ALENDA 28-8º-C BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/08/05 SIENDO LAS 09:45 HORAS; EN EL PARAJE DENOMINADO FINCA EL OLIVARÓN -MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE ORELLANA- TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **90,00** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0276-BA/05**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Ángel Ramos Arroyo**

Denunciado: **COSME ANTONIO VENEGAS RODRIGUEZ**

NIF: **76221010E**

Último domicilio conocido: **LOS NARDOS Nº 5 ALMENDRALEJO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE (CON CARAVANA) EL DÍA 27/08/05 SIENDO LAS 0,05 HORAS, EN EL PARAJE DENOMINADO CHARCA DE ZALAMEA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZALAMEA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **90,00** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0329-BA/05**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Ángel Ramos Arroyo**

Denunciado: **JUAN MANUEL MALDONADO JARAMILLO**

NIF: **8842570-J**

Último domicilio conocido: **EL GERANEO Nº2 BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/11/05 SIENDO LAS 00,10 HORAS, EN EL PARAJE DENOMINADO GALAPAGUERAS -EMBALSE DE ORELLANA- TERMINO MUNICIPAL DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **90,00** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0033-BA/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: RAFAEL ANAYA MOLINA

NIF: 44365276-R

Ultimo domicilio conocido: BRULLANTE Nº 150 CORDOBA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/03/06 SIENDO LAS 9,10 HORAS, EN EL PARAJE (CORDENADAS UTM 30281177E, 4319852N) EMBALSE DE ORELLANA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0037-BA/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO GARCIA PADILLA

NIF: 30545009-H

Ultimo domicilio conocido: MOTRIL Nº40 B-5Z CORDOBA

Hechos imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DÍA 14/04/06 SIENDO LAS 0 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO ORILLA PANTANO DE ORELLANA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia a “Karim y Saida, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Trámite de Audiencia a Karim y Saida, S.L., en el procedimiento con número de expediente n.º CI 10.05.0030, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC y en el art. 17 del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que aporte datos, documentos u otros elementos que considere pertinentes.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. Buchaib El Ghauti en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Bouchaib El Ghauti.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, 27. 06200 Almendralejo. (Badajoz).

Expediente n.º: CI 90/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a “New Aglow Sport, S.L.” en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: New Aglow Sport, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Pizarro, n.º 39, 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 88/05, seguido por los siguientes hechos: No indicación en las rebajas del mes de enero de 2005 la fecha de inicio y finalización de las ventas en rebajas.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 20.5 y 18.2.

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48 f).

Sanción Propuesta: Mil quinientos euros y un céntimo (1.500,01 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a “Star&Team, S.L.” (Star&Team-Cáceres) en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Star&Team, S.L. (Star&Team-Cáceres).

Último domicilio conocido: C/ San Antón, n.º 1. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: CI 82/05, seguido por los siguientes hechos: realización de presuntas ventas en rebajas anticipadas y la no indicación en las ventas promocionales realizadas en el mes de diciembre de 2004 de la información al comprador de las fechas de inicio y finalización de la promoción.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 20.3 y 18.2.

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48 f).

Sanción Propuesta: Mil quinientos euros y un céntimo (1.500,01 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Manuel Plantón Vilchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 11 de julio de 2006, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Manuel Plantón Vilchez.

Último domicilio conocido: Plaza Pato Pico de Aneto, 4-2.2, 14720 Hinojosa del Duque (Córdoba).

Expediente n.º: CI 75/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Adolfo Vargas Montaña en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 3 de julio de 2006, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Adolfo Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Cañada Real, 10, B-J, 28051 Madrid.

Expediente n.º: CI 48/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros).

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-098/31/06 “Reedición de material impreso de promoción turística en castellano de la Dirección General de Turismo”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-098/31/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Reedición de material impreso de promoción turística en castellano de la Dirección General de Turismo”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe total: 120.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Tecnigraf Artes Gráficas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 103.190,00 euros.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. n.º 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016741.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Ctra. Higuera (75901) Fregenal de la Sierra, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: C.D. San Lázaro (45480) Fregenal de la Sierra propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Términos municipales afectados: Fregenal de la Sierra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,290.

Emplazamiento de la línea: Trazado por C/ Ctra. Higuera y C/ Ctra. Sevilla en el T.M. de Fregenal de la Sierra.

Presupuesto en euros: 29.753,15.

Presupuesto en pesetas: 4.950.508.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016741.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del expediente P-022/23/06 “Cobertura de los seguros de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Economía y Trabajo”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: P-002/23/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: “Cobertura de los seguros de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Economía y Trabajo”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.800,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 31 de julio de 2006.

b) Empresa adjudicataria: Caja de Seguros Reunidos Caser, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 47.592,80 euros.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 29/07/03; D.O.E. 89 de 31/07/03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso y tramitación urgente sin admisión de variantes, de la contratación de las obras de “Construcción de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo”. Expte.: O-029/21/06.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: O-029/21/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo.
- b) Lugar de ejecución: San Martín de Trevejo (Cáceres).
- c) Plazo de ejecución: Veintidós meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe total: 4.037.596,31 euros (I.V.A., incluido).

5.- GARANTÍAS:

Año 2006: 68.838,31 euros.

Año 2007: 2.127.379,00 euros.

Año 2008: 1.841.379,00 euros.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo.- Secretaría General, Sección de Contratación y en la dirección de internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_00292106.pdf
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 00 64 23.
- e) Fax: 924 00 57 84.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	Todos	e
K	7	e

- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercero día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. módulo C.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente o a través de fax a los licitadores.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.

c) Localidad: Mérida, 06800.

- d) Fecha: La apertura del sobre "B" tendrá lugar el jueves siguiente a la fecha de finalización del plazo límite para la presentación de proposiciones, siempre que hubiese transcurrido un mínimo de 3 días hábiles entre una y otra fecha. La apertura del sobre "A" se realizará el jueves hábil siguiente.

- e) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Trabajo, sita en Paseo de Roma, s/n. 1.ª planta módulo C.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Consejería de Economía y Trabajo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos FEDER.

Mérida, a 9 de octubre de 2006. El Secretario General (P.D. Res. 29.07.03; D.O.E. n.º 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación de la contratación de la gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Maguilla-Llerena y Azuaga (JEAV-020). Expte.: 06SP0407.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06SP0407.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Administrativo Especial.
- b) Descripción del objeto: Gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del Servicio de Transporte Público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación entre Maguilla-Llerena y Azuaga (JEAV-020).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 56.657,76 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Transportes Virgen de la Macarena, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 56.657,76 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la ctra. EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria. Tramo: El Batán - Coria (p.k. 78+000 al 85+000)". Expte.: OBR2006113.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006113.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria, Tramo: El Batán - Coria (P.K. 78+000 al 85+000).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 03.08.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 504.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones y Áridos Olleta, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 456.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la ctra. EX-109 de la N-630 a L.P. de Salamanca por Coria. Tramo: p.k. 9+200 (Portezuela) al p.k. 17+250 (intersección con la EX-371)”.
Expte.: OBR2006114.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006114.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-109 de la N-630 a LP de Salamanca por Coria, Tramo: P.K. 9+200 (Portezuela) al P.K. 17+250 (Intersección con la EX-371).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 03.08.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 441.448,37 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 401.718,02 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Carrocería” en el I.E.S. Emérita Augusta de Mérida”.
Expte.: 01/6924/06.

Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, de fecha 18 de septiembre de 2006, a propuesta de la Mesa de Contratación, se ha declarado desierto el concurso para la contratación del suministro de equipamiento para el “Ciclo Formativo de Grado Medio “Carrocería” en el I.E.S. Emérita Augusta de Mérida. Convocado en el D.O.E. n.º 94, de 10 de agosto de 2006, dado que las empresas que han optado al concurso no han podido ser valoradas ya que sus ofertas incumplen técnicamente las especificaciones del pliego.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el edificio I del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe de Miajadas”.
Expte.: OB.13.01.170.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.170.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas en el edificio I del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe de Miajadas.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 87, de 25/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

120.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Servitec, S.L.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 104.352,04 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 19 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma y reparaciones en el Colegio Público Cruz Valero de Fuente del Maestre”. Expte.: 13.01.126.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.126.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma y reparaciones en el C.P. Cruz Valero de Fuente del Maestre.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 70, de 15/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

144.053,31 euros, I.V.A. incluido. Financiado medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 142.324,68 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Cerramiento exterior, claraboya en tejado, patio, aula y servicio infantil en el Colegio Público Jesús Romero Muñoz de Los Santos de Maimona”. Expte.: 13.01.136.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.136.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Cerramiento exterior, claraboya en tejado, patio, aula y servicio infantil en el Colegio Público Jesús Romero Muñoz de Los Santos de Maimona.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 79, de 6/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

129.561,20 euros, I.V.A. incluido. Financiado medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con fondos FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 127.617,79 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Cerramiento exterior, cubierta, ventilación de aseos y cubierta de patio en el Colegio Público Mauricio Tinoco de Los Santos de Maimona”. Expte.: 13.01.142.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.142.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Cerramiento exterior, cubierta, ventilación de aseos y cubierta de patio en el C.P. Mauricio Tinoco de Los Santos de Maimona.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 79, de 6/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

164.305,39 euros, I.V.A. incluido. Financiado medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 161.840,81 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de “Reparación del muro de contención del Colegio Público Cristo del Perdón de Tornavacas”. Expte.: 13.01.182.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.182.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación del muro de contención en el C.P. Cristo del Perdón de Tornavacas.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

88.041,17 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de junio de 2006.
- b) Contratista: Expronor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 88.041,17 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

119.999,69 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Urconse, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 114.285 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Pista polideportiva de hormigón y pavimentación de zona de juegos en el Colegio Público Donoso Cortés de Don Benito”. Expte.: OB.13.01.84.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.84.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Pista polideportiva de hormigón y pavimentación de zona de juegos en el Colegio Público Donoso Cortés de Don Benito.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 73, de 22/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de pista, reforma de cubierta y servicios de edificio de Educación Infantil en el Colegio Público Ezequiel Fernández de Valencia del Ventoso”. Expte.: 13.01.102.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.102.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación de pista, reforma de cubierta y servicios de edificio de Educación Infantil del Colegio Público Ezequiel Fernández de Valencia del Ventoso.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 70, de 15/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

110.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 108.790 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpinterías exteriores, reparaciones de pista polideportiva, cornisas y cerramientos en el I.E.S. Reino Aftasí de Badajoz”. Expte.: 13.01.152.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.152.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de carpinterías exteriores, reparaciones de pista polideportiva, comisas y cerramientos en el I.E.S. Reino Aftasí de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de 20/07/06

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

199.750,03 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 196.430,48 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio en el Colegio Público Miguel de Cervantes de Villanueva de la Serena”. Expte.: 13.01.151.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.151.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el Colegio Público Miguel de Cervantes de Villanueva de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 80, de 08/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

260.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Andrés Oliva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 257.400 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de pistas, reforma de aulas, barandillas y rampas en el Colegio Público Santa Marina de Badajoz”. Expte.: OB.13.01.137.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.137.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación de pistas, reforma de aulas, barandillas y rampas en el C.P. Santa Marina de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74, de 24/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

160.000,02 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Imes, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 148.258,67 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Pintura exterior, repaso de cubiertas, reformas de vestuarios y pista polideportiva en la Residencia Universitaria Mario Rosso de Luna de Cáceres”. Expte.: OB.13.03.02.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.03.02.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Pintura exterior, repaso de cubiertas, reformas de vestuarios y pista polideportiva en la Residencia Universitaria Mario Rosso de Luna de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de 20/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

118.099,99 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Noriega Construcciones y Obras Públicas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 113.375,99 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas” en el I.E.S. Universidad Laboral - CEI de Cáceres”. Expte.: 01/6909/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6909/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas” en el I.E.S. Universidad Laboral - CEI de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94, de 10/08/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

100.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: La Esquina Educativa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 91.479,10 € (I.V.A. incluido) Financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Instalaciones Electrotécnicas” en el I.E.S. Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra”. Expte.: 01/6947/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6947/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Instalaciones Electrotécnicas” en el I.E.S. Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 97, de 19/08/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

65.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Alecop, S. Coop.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 62.743,76 € (I.V.A. incluido) Financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia técnica de “Contenidos educativos digitales de primaria y secundaria para el Portal Educativo de Extremadura”. Expte.: 02/08/06 (6877).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 02/08/06 (6877).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Contenidos educativos digitales de primaria y secundaria para el Portal Educativo de Extremadura.
- c) Lotes: Sí procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 87, de 25/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.000.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26/09/2006.
- b) Contratista: Eptron para el Lote n.º 1, E-Educativa para el Lote n.º 2, U.T.E. Eduinter/Community, para Lote n.º 3, U.T.E. Educonsulting/Micromedia para Lote n.º 4, y U.T.E. Open Your Web/One Click, para los lotes n.º 5 y 6.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 938.138 euros.
 - Lote n.º 1 por 209.000 euros.
 - Lote n.º 2 por 86.450 euros.
 - Lote n.º 3 por 158.688 euros.
 - Lote n.º 4 por 178.000 euros.
 - Lote n.º 5 y 6 por 306.000 euros.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13, (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Persianas, sustitución de carpinterías y pavimento del patio en el Colegio Público Arias Montano de Badajoz”. Expte.: 13.01.171.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.171.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Persianas, sustitución de carpinterías y pavimento del patio en el C.P. Arias Montano de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 87, de 25/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

291.824,81 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Uydla, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 281.610,94 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el “Servicio para la implantación de una plataforma integral de gestión en centros educativos y servicios dependientes de la Consejería de Educación”. Expte.: 02/03/06 (6795).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 01/03/06 (6795).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Implantación de una plataforma integral de gestión en centros educativos y servicios dependientes de la Consejería de Educación.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.198.318 euros (I.V.A. incluido).

Anualidad 2006: 1.050.000,00 euros.

Anualidad 2007: 1.425.000,00 euros.

Anualidad 2008: 723.318,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/09/2006.
- b) Contratista: Sadie, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.198.318 euros (I.V.A. Incluido).

Anualidad 2006: 1.050.000,00 euros.

Anualidad 2007: 1.425.000,00 euros.

Anualidad 2008: 723.318,00 euros.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13, (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia de “Evaluación de Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, Centros de Profesores y Recursos y Equipos de Orientación Psicopedagógica de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2006/2007”. Expte.: 02/07/06 (6738).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 02/07/06 (6738).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Evaluación de Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, Centros de Profesores y Recursos y Equipos de Orientación Psicopedagógica de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2006/2007.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 80, de 08/07/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 143.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25/09/2006.
- b) Contratista: Idea, Fundación Santa María.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 142.489,76 euros (I.V.A. Incluido).

Mérida, a 2 de octubre de 2006. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13, (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro para la “Ejecución del Museo del Vino en Almendralejo”. Expte.: RI062RE02020.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI062RE02020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro para la ejecución del Museo del Vino en Almendralejo (Badajoz).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 17.06.2006, D.O.U.E 16.06.2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30.11.2006.
- b) Contratista: Expociencia S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 450.000 euros.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro para la adquisición de trofeos y medallas para la temporada 2006/2007 de los Juegos Deportivos Extremeños. Expte.: RI074JX02001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI074JX02001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de trofeos y medallas para la temporada 2006/07 de los Juegos Deportivos Extremeños.
- b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dependencias de la Dirección General de Deportes, en C/ Juan Pablo Forner, 4-2.ª planta de Mérida, o donde la misma disponga.
- e) Plazo de entrega: Veinte días desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria. Fecha tope de entrega la primera quincena del mes de febrero de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: cincuenta mil euros (50.000 €), I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.A.P.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto 13 del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Deportes.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.culturaextremadura.com, Consultas Administrativas, Concursos.

Mérida, a 11 de octubre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta, de la contratación de "Reforma de 6 dormitorios en la Residencia de Mayores El Prado de Mérida". Expte.: O-06/012.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de Expediente: 0-06/012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma de 6 dormitorios en la Residencia de Mayores “El Prado” de Mérida.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de fecha 20 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.249,26 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22 de agosto de 2006.

b) Contratista: Servitec Obras y Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.283,86 euros.

Mérida, a 3 de octubre de 2006. El Secretario General en Funciones (P.O. 14.06.06) P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación, por procedimiento de concurso abierto, de la contratación de la asistencia técnica de “Redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud, y dirección de las obras de construcción de un centro de menores en Cáceres”. Expte.:AT-06/007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de Expediente: AT-06/007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de construcción de un centro de menores en Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de fecha 20 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.053,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de septiembre de 2006.

b) Contratista: D. Eleuterio Sánchez Vaca.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.898,00 euros.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006 sobre notificación del expediente de protección n.º 218/0606.

No habiendo sido posible la localización de Dña. M.ª del Pilar Carril Arrogante, dentro del expediente de protección n.º 218/0606, se requiere a la misma para que se persone en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social, sito en Ronda del Pilar n.º 8, Edificio Sara, Entreplanta, de Badajoz, teléfono 924 010065-63-60, al objeto de practicar la oportuna ratificación tal y como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Badajoz, a 3 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Marta Nelsi Valencia Gutiérrez “Café Bar Any”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.- Cáceres.- Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Marta Nelsi Valencia Gutiérrez.- Café Bar Any.
Último domicilio conocido: C/ Los Almendros 28. Miajadas (Cáceres).
Expediente n.º: 154/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1) (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. n.º 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Capítulo X de su Anexo.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva del Fresno.

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de Dña. M.ª Jesús Perfeito Barreto y Dña. M.ª Jesús Barreto Hernández, cotitulares de la oficina de farmacia sita en C/ Cándido Fernández n.º 5 al nuevo emplazamiento en la C/ Cándido Fernández n.º 11 de la localidad de Villanueva del Fresno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dña. M.ª Jesús Perfeito Barreto y Dña. M.ª Jesús Barreto Hernández, sita en la C/ Cándido Fernández n.º 5 al nuevo emplazamiento en la C/ Cándido Fernández n.º 11 de la localidad de Villanueva del Fresno”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar n.º 5 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Fernando Pardo Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Pardo Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Encomienda n.º 4 - 10950 Brozas.

Expediente n.º: S/024-J-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 7 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 28 de septiembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la contratación de “Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación del plan de seguridad y salud de obras de construcción de centro de salud en Talayuela”. Expte.:AC-06.026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: AC-06.026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación de plan de seguridad y salud de obras de construcción de centro de salud en Talayuela (Cáceres). CPA 74.20.23/ 74.20.75 CPV 74231721-7/ 74231510-5/ 74262000-3.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Talayuela.

d) Plazo de ejecución (meses): El plazo de ejecución coincidirá con el de la ejecución de las obras, salvo el Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, cuyo plazo es de 15 días a partir de la entrega del Plan por la empresa adjudicataria de las obras.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.000,00 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER al 75%.

2006: 8.000,00 €.

2007: 25.000,00 €.

2008: 7.000,00 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

1. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional La enumerada en el punto "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del decimoquinto día natural a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2, 1.ª Planta.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B" el décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al

siguiente día hábil). Apertura de la documentación de sobre (A) el sexto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).

e) Hora: Sobre B: 9,00 horas. Sobre A: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios de contratación, sito en la 3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre (B). También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com.

Mérida, a 6 de octubre de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la "Colada del Cementerio", en el término municipal de Puebla de Obando.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Cementerio", tramo; todo su recorrido por el término municipal de Puebla de Obando, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad

Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Puebla de Obando, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Cañada del Molinillo”, en el término municipal de Puebla de Obando.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada del Molinillo”, tramo; todo su recorrido por el término municipal de Puebla de Obando, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Puebla de Obando, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde del “Cordel de San Pedro”, en el término municipal de San Pedro de Mérida.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Pedro”, tramo; todo su recorrido por el término municipal de San Pedro de Mérida, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Colada o Vereda de Fresneda”, en el término municipal de San Pedro de Mérida.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada o Vereda de Fresneda”, tramo; todo su recorrido por el término municipal de San Pedro de Mérida, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que

dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Santa María de Araya”, tramo: entre los términos municipales de Arroyo de San Serván y Lobón, en el término municipal de Mérida.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Santa María de Araya”, en el término municipal de Mérida, tramo; entre los TT.MM. de Arroyo de San Serván y Lobón, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la “Vereda de Fresneda”, en el término municipal de Mérida.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de Fresneda”, tramo; todo su recorrido por el término municipal de Mérida, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Mantenimiento de la infraestructura informática de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio”. Expte.: 061004SER.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 061004SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de la infraestructura informática de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 74, de 24/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

243.900,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15/09/06.
- b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 243.900,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 064CE101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción de la revisión, adaptación técnica y programa informático del Libro del Edificio y manual de uso y mantenimiento.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 69, de 13/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

64.581,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15/09/06.
- b) Contratista: Instituto de la Construcción de Castilla y León.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 62.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de "Redacción de la revisión, adaptación técnica y programa informático del Libro del Edificio y Manual de uso y mantenimiento". Expte.: 064CE101.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de "Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2006". Expte.: 063061SER.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 063061SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Trabajos necesarios para continuar con el desarrollo y la difusión del Sistema de Información Geográfica. Año 2006.
c) Lotes: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Número 70, de 15/06/06. B.O.E. número 147, de 21/06/06 y D.O.U.E. 2006/S 103-110347, de 1/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

390.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y Fondos Feder (Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006; Eje 2 Sociedad del conocimiento, Innovación, I+D, Sociedad de la Información, Medida: 2.7, Sociedad de la Información).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/09/06.
b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 387.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial de La Serena”. Expte.: 063057AT.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 063057AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: Estudio y Plan Territorial de La Serena.
c) Lotes: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 77, de 1/07/06. B.O.E número 179, de 28/07/06 y D.O.U.E. 2006/S 110-117818, de 13/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

260.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/09/06.
b) Contratista: Territorio y Ciudad, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 259.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial de Sierra de Gata”. Expte.: 063058AT.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063058AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Estudio y Plan Territorial de Sierra de Gata.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 77, de 1/07/06. B.O.E. número 179, de 28/07/06 y D.O.U.E. 2006/S 110-117819, de 13/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

260.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15/09/06.
- b) Contratista: Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 240.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063059AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Estudio y Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 77, de 1/07/06. B.O.E. número 179, de 28/07/06 y D.O.U.E. 2006/S 110-117820, de 13/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

260.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25/09/06.
- b) Contratista: Arenal Grupo Consultor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 258.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes”. Expte.: 063059AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Estudio y Plan Territorial del Valle del Jerte”. Expte.: 063060AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 063060AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Estudio y Plan Territorial del Valle del Jerte.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 77, de 1/07/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

200.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15/09/06.
- b) Contratista: Ingeniería Idom Internacional, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 193.830,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006 sobre rehabilitación de edificio agrícola para vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 364, 365 y 389 del polígono 3. Promotor: D. González López-Pelegri de Simón, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de edificio agrícola para vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 364, 365 y 389 del polígono 3. Promotor: D. González López-Pelegri de Simón. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006 sobre construcción de almazara. Situación: finca "El Hoyo", parcelas 163, 165, 167, 170, 171 y 172 del polígono 19 y parcela 699 del polígono 20. Promotor: Cesma, S.L., en Oliva de Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de almazara. Situación: finca "El Hoyo", parcelas 163, 165, 167, 170, 171 y 172 del polígono 19 y parcela 699 del polígono 20. Promotor: Cesma, S.L. Oliva de Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006 sobre instalación de piscina. Situación: parcela 63 del polígono 501. Promotor: D. Juan José Diego Blanco Torres, en Casatejada.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de piscina. Situación: parcela 63 del polígono 501. Promotor: D. Juan José Diego Blanco Torres. Casatejada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “La Guarida”, parcela 149 del polígono 4. Promotor: D.ª María González Portillo, en Salvaleón.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “La Guarida”, parcela 149 del polígono 4. Promotor: D.ª María González Portillo. Salvaleón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de planta de producción de biodiésel sintético y planta de producción de energía eléctrica. Situación: finca “Travesía y Dehesilla de Alcorcón”, parcela 6 del polígono 20. Promotor: Solambene Biomasa de Azuaga, S.L., en Peraleda del Zaucejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de producción de biodiésel sintético y planta de producción de energía eléctrica. Situación: finca “Travesía y Dehesilla de Alcorcón”, parcela 6 del polígono 20. Promotor: Solambene Biomasa de Azuaga, S.L. Peraleda del Zaucejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Dehesa”, parcelas 19, 338, 20, 340, 012, 339, 33 y 34 del polígono 5. Promotor: D. Antonio Olmedo Burrero, en Burguillos del Cerro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Dehesa”, parcelas 19, 338, 20, 340, 012, 339, 33 y 34 del polígono 5. Promotor: D. Antonio Olmedo Burrero. Burguillos del Cerro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Interés Regional promovido por “Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.”, consistente en reclasificación, ordenación y urbanización de terrenos situados al suroeste del núcleo urbano, próximos al complejo deportivo La Granadilla, con destino a la edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Badajoz.

Aprobado inicialmente, por Resolución del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de 21 de septiembre de 2006, el Proyecto de Interés Regional promovido por Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A., consistente en reclasificación, ordenación y urbanización de terrenos situados al suroeste del núcleo urbano, próximos al Complejo Deportivo de La Granadilla, con destino a la edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Badajoz, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede

de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. Ruta de la Plata, 31, de la localidad de Mérida.

Mérida, a 22 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso público, la adquisición de aparatos médico-asistenciales para los centros de atención primaria dependientes del Área de Salud de Badajoz. Expte.: CS/01/1100039207/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1100039207/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: La adquisición de aparatos médicos asistenciales para los centros de atención primaria dependientes del área de salud.
- b) División por lotes y número: 11 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Centros dependientes del Área de Salud.
- d) Plazo de ejecución (meses): Hasta el 31 de diciembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

155.980,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente desde la pagina web del Servicio Extremeño de Salud: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de "Diverso aparataje, mobiliario y enseres para el Centro de Salud de Pinofranqueado, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, con cargo al Plan de Montaje para el ejercicio 2006". Expte.: CS/07/1100042735/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura. de Sanidad y Consumo. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1100042735/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Suministro de diverso aparataje, mobiliario y enseres para el Centro de Salud de Pinofranqueado, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.
- d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 € (I.V.A. Incluido), Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER 5.9.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de ADJUDICACIÓN.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. "Hospital Virgen del Puerto".

- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 42 83 31.
- e) Telefax: 927 42 83 31.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.
- 1.ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. "Hospital Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad: 10600 Plasencia.
- d) Fecha: 28 de noviembre de 2006.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 6 de octubre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación de "Adquisición de estaciones de radiología con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1100039883/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100039883/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de estaciones de radiología con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta Cristina, Hospital Perpetuo Socorro y Hospital Materno Infantil de Badajoz, Hospital San Pedro de Alcántara y Hospital Virgen de la Montaña de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 413.000 euros.

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 60%. Medida 2.7.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (8.260 €).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924.38.25.00.
- e) Fax: 924.38.27.30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 17 de noviembre de 2006.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 10 del Cuadro Resumen de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida, 06800.
- d) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

A cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (EN SU CASO):

29 de septiembre de 2006.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 3 de octubre de 2006. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro de "Adquisición de consumibles de informática y papel continuo para centros del SEXPE". Expte.: S-01/2007 SEXPE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Organización.
- c) Número de expediente: S-01/2007 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de consumibles de informática y papel continuo para centros del SEXPE.
- b) División por lotes y número: Lote 1: Provincia de Badajoz. Lote 2: Provincia de Cáceres.
- c) Lugar de ejecución: Centros dependientes del Sexpe.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 162.054,86 €.

Lote 1: 107.109,71 €.

Lote 2: 54.945,15 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Organización.

b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-027328.

e) Fax: 924-027329.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Por cualquiera de los medios recogidos en el apartado II del Cuadro Resumen del Pliego de Características Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de Documentos del Servicio Extremeño Público de Empleo.

2.ª Domicilio: C/ San Salvador, 9.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Sobre B: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será

comunicado verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios del Sexpe, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Se realizará el jueves hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo límite para la presentación de las proposiciones, siempre que hubiesen transcurrido un mínimo de tres días hábiles entre una y otra fecha.

e) Hora: 9 horas.

— Sobre A:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Se realizará el jueves hábil siguiente a la apertura del sobre B.

e) Hora: 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de las publicaciones en el D.O.E. a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):**13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.empleaextremadura.com>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 5 de octubre de 2006. El Director Gerente, D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de suministro de “Adquisición de consumibles de oficina y papel A-4 y A-3 para centros del SEXPE”.
Expte.: S-02/2007 SEXPE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Organización.
- c) Número de expediente: S-02/2007 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de consumibles de oficina y papel A-4 y A-3 para centros del SEXPE.
- b) División por lotes y número: Lote 1: Provincia de Badajoz.
Lote 2: Provincia de Cáceres.
- c) Lugar de ejecución: Centros dependientes del SEXPE.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.018,05 €.

Lote 1: 47.299,85 €.

Lote 2: 32.718,20 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Organización.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-027328.

e) Fax: 924-027329.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Por cualquiera de los medios recogidos en el apartado II del Cuadro Resumen del Pliego de Características Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

Documentación General:

Entidad: Registro de Documentos del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Domicilio: C/ San Salvador, 9.

Localidad y código postal: Mérida-06800.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Muestras:

Entidad: Servicio Territorial del Sexpe en Badajoz.

Domicilio: Avda. de Colón, 6.

Localidad y código postal: Badajoz-06005.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

— Sobre B: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicado verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios del Sexpe, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Se realizará el jueves hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo límite para la presentación de las proposiciones, siempre que hubiesen transcurrido un mínimo de tres días hábiles entre una y otra fecha.

- e) Hora: 10 horas.
 — Sobre A:
 a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C.
 c) Localidad: Mérida-06800.
 d) Fecha: Se realizará el jueves hábil siguiente a la apertura del sobre B.
 e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de las publicaciones en el D.O.E. a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.empleaextremadura.com>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 5 de octubre de 2006. El Director Gerente, D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 16 de junio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, documento refundido, para el cambio de tipología edificatoria (ordenación de volúmenes), de edificación densa A, a manzana cerrada libre, M.C.I, en parcela ubicada en Ctra. de Corte de Peleas y traseras, en la ciudad, presentado por Promociones Moleón y Mamolsa, S.A., y redactado por la Arquitecto D.ª María Teresa Paco Gómez.

Habiéndose procedido en fecha 31 de julio de 2006 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de

Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006 por el que se aprueba el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Francisco 06.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Francisco 06 (S.F.-06) Espíritu Santo (Estudio de Detalle, Anteproyecto de Urbanización, Proposición Jurídico-Económica y Convenio), con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción con el número 15/06 del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 10 de agosto de 2006. La Secretaria Acctal., ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la segunda modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda”.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2006 se ha aprobado inicialmente la 2.ª Modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda”, promovido a instancias de D. Miguel Narros Lluch, en representación de Urvica-

sa, consistente en modificar los usos pormenorizados asignados inicialmente en el Plan Parcial en algunas de las manzanas de carácter residencial, siendo el propósito pasar de RES-2 a RES-10 en las manzanas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 todas ellas situadas en torno a la parcela comercial M-13, modificando la altura máxima de dichas manzanas indicando como máximo 2 plantas frente a las 3 inicialmente establecidas. Asimismo se transfiere entre las manzanas 14 y 9 un número determinado de viviendas, sin alterar la edificabilidad y manteniendo la tipología RES-2 en la manzana 14.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de octubre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local.

Considerando lo establecido en el art. 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aprobada oferta de empleo público por Resolución de la Alcaldía número 146, de 27 de marzo de 2006, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, mediante concurso-oposición por promoción interna.

Segundo: Publíquese en el D.O.E., B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto conforme al vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extrema-

dura, la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se aprueban los programas mínimos a los que han de ajustarse las bases de las convocatorias realizadas por las Entidades Locales para el ingreso, promoción y movilidad en los Cuerpos de la Policía Local y Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad y no superar los 60 años antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.
- c) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado, titulación equivalente, siempre que se acompañe certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación u órgano que tenga otorgada la competencia, que acredite la citada equivalencia.
- d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Estar en posesión del Permiso de conducir de las clases A, B, y BTP.
- h) Declaración jurada de compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- i) Ser miembro del cuerpo de la Policía Local de Fuente del Maestre.
- j) Acreditar un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de agente.

Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en la oposición, y mantenerse duran-

te todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Instancias: En las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, conforme al modelo que aparece en el Anexo I, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en los que se recogen, en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento, o promesa, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado como se recoge en el Anexo I a esta convocatoria.

Se deberán acompañar, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en las bases. La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso oposición suponiendo, únicamente, su no valoración.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Lugar de presentación de instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de instancias: El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el B.O.E., una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Derechos de examen: Se fijan en la cantidad de 30 euros, y serán satisfechos por los aspirantes junto con su solicitud debiendo acompañar, con la misma, justificante del ingreso efectuado. Sólo se devolverán en caso de no ser admitidos a la oposición.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si no existiesen reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución en el B.O.P., subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente/a: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o quién legalmente le sustituya que tendrá voz pero no voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un oficial de la Policía Local, y un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía Presidencia.

Asimismo actuarán como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación, y los representantes sindicales de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o equivalente a la del puesto a ocupar.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Actuación del Tribunal: No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

Junto con la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes se determinará el lugar, fecha, y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal calificador. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos, quince días hábiles a dicho comienzo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrán exceder de cinco meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

Entre la finalización de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de quince días.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I., salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada al Tribunal con absoluta libertad de criterios.

Para la realización del ejercicio de las pruebas físicas los aspirantes deberán ir provistos, y entregar, el certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio en que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos, y que se indica en la base Segunda de esta convocatoria. Sin la presentación de este documento no podrá procederse a la realización del examen físico.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima. Procedimiento de selección.

Se efectuará por el procedimiento de concurso oposición y constará de tres fases:

Primera fase de concurso: La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio; su valoración se realizará previamente a la celebración de la fase de oposición y sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado esta fase de oposición.

El Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes presentados y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por servicios prestados como Agente, 0,10 puntos por cada mes con el máximo de 1,50 puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes.

b) Por formación.

— Por cursos de formación superados en centros docentes policiales, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura u otros centros oficiales, sobre materias relacionadas con el perfil del puesto al que se opta y que hayan podido redundar en beneficio del perfeccionamiento profesional del aspirante, a excepción de los

obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, mediante certificación expedida por tales centros u organismos, serán valorados cada uno con arreglo a la siguiente escala:

De 20 a 40 horas: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos de idéntica temática puntuarán una sola vez, aunque se valorará, en el caso de no contar con el mismo número de horas, el de mayor puntuación.

Los cursos en que no esté especificado el número de horas, se considerarán para su valoración de hasta quince horas. Si la duración especificada del curso es inferior a quince horas, se podrán sumar cómputos de horas de varios de acuerdo al anterior baremo.

Las certificaciones universitarias sobre asignaturas, cursos, seminarios y conferencias, todos ellos relacionados con la carrera policial, designados en créditos, deberán constar con su equivalencia en horas.

Los cursos en los que, solamente, se haya obtenido asistencia se valorarán en la mitad respectivamente.

Aquellos cursos cuya fecha de realización tenga una antigüedad superior a los quince años, inmediatamente anteriores a la de finalización del plazo de presentación de instancias para la convocatoria de la plaza a la que se opta, se valorarán igualmente en la mitad respectivamente.

La valoración máxima de este apartado de formación será de 1,50 puntos.

c) Otros méritos:

— Por ejercer como profesor en una academia de Policía Local con carácter estatal o regional, o profesor en otras instituciones oficiales en cursos debidamente homologados y autorizados, relacionados directamente con la materia policial, o necesarios para promocionarse en la carrera policial, serán valorados cada uno con arreglo a la siguiente escala:

De 20 a 40 horas: 0,15 puntos.

De 41 a 70 horas: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,40 puntos.

De 101 a 200 horas: 0,75 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,50 puntos

Los cursos de idéntica temática puntuarán una sola vez, aunque, se valorará en el caso de no contar con el mismo número de horas, el de mayor puntuación.

Los cursos en que no esté especificado el número de horas, se considerarán para su valoración de hasta 15 horas. Si la duración especificada del curso es inferior a quince horas, se podrán sumar cómputos de horas de varios de acuerdo al anterior baremo.

— Por publicaciones profesionales, conferencias y ponencias relacionadas con la materia policial a valorar por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.

A los efectos de valoración de méritos sólo se computarán por uno de los conceptos en los casos en que se hayan ejercido dos o más actividades durante el mismo periodo y siempre será el más favorable al opositor.

La valoración máxima del apartado de otros méritos será de 1,00 puntos.

Segunda fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

a) Reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro que garantizará la idoneidad física del opositor para la función policial a desempeñar, según el Anexo II.

b) Pruebas físicas. Estarán adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia, y coordinación, y consistirán en la superación de la pruebas que se detallan en el Anexo III.

c) Prueba de conocimientos, consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de noventa minutos a dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuren en el programa Anexo IV y Parte Específica.

d) Prueba práctica, que consistirá en la resolución, en un máximo de noventa minutos, de dos supuestos prácticos que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa.

Por parte del Tribunal se podrá determinar la lectura del ejercicio, pudiendo, si lo estima oportuno, al final del mismo entablar diálogo con el opositor sobre las cuestiones planteadas.

Tercera fase, curso de formación: Finalizado el proceso selectivo, el aspirante seleccionado, deberá superar con la calificación de apto, un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Durante el tiempo en que el aspirante se encuentre realizando el curso de formación tendrá la consideración de Oficial en Prácticas de esta Entidad Local con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

Para el nombramiento definitivo será condición indispensable que el aspirante realice y supere este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá formulando nombramiento a favor del que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la Oposición, siguiera en puntuación al inicialmente propuesto.

Octava. Calificación de las pruebas, relación de aprobados, y presentación de documentos.

Calificación de las pruebas: Todas las pruebas serán obligatorias para todos los aspirantes y tendrán carácter eliminatorio. Para la realización de una prueba se precisa haber superado la anterior.

Para valorar las pruebas médica y física se requerirán los servicios de personal especializado designado por la Alcaldía. Estas pruebas se calificarán, por el tribunal, como apto o no apto.

La prueba de conocimiento, y la prueba práctica, se calificarán, cada una de ellas, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlas. La determinación de la calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

Las sumas de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante aprobado en la fase de oposición, más la obtenido por la valoración de los méritos aducidos en la fase de concurso, determinará el orden de la clasificación definitiva.

Será seleccionado el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación sin que pueda superar el número de aprobados el de las plazas objeto de esta convocatoria, que es de una.

En caso de empate se dirimirá por el aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en la fase de oposición. De persistir el empate, el de más antigüedad en el Cuerpo.

Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará un anuncio que contendrá al aspirante seleccionado, y elevará, dicha relación, al Sr. Alcalde Presidente para que formule la propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas para ser enviados a la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura a los efectos de la superación del curso selectivo.

Presentación de documentos: El aspirante propuesto para su nombramiento estará obligado a presentar, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarían anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Presentada la documentación por los interesados y siendo ésta conforme, el Señor Alcalde Presidente dictará resolución, nombran-

do funcionario/a de carrera al referido/a aspirante, publicándose dicho nombramiento en el D.O.E.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento. Si no lo hiciera, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones entendiéndose, así mismo, que renuncia a la plaza.

En el indicado plazo, si procede, el nombrado deberá ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el que viniera desempeñado.

En el acto de toma de posesión, el funcionario/a nombrado/a deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Base Final.

Las presentes bases están a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento para su consulta.

Incidencias. Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrá formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Don _____
vecino de _____, teléfono de contacto _____,
con domicilio en calle _____ número _____,
y con N.I.F. número _____, comparece ante usted por el presente escrito y
como mejor proceda:

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, publicada en el B.O.P. de Badajoz de _____, mediante concurso-oposición por promoción interna y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Que, en caso de ser seleccionado, se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de la misma.

Asimismo, acompaña la siguiente documentación:

- a) Comprobante/justificante acreditativo del pago de los correspondientes derechos de examen.
- b) Documentos acreditativos de los méritos a baremar en la fase de concurso.

Fuente del Maestre, a _____ de _____ de 20 _____

El Peticionario

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz)

ANEXO II RECONOCIMIENTO MÉDICO

Se realizará con sujeción al siguiente cuadro, que garantizará la idoneidad física del opositor para la función policial a desempeñar.

1. Exclusiones médicas de carácter general:

- Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.
- Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

2. Exclusiones médicas de carácter específico:

- Ojo y visión.
- Agudeza visual espontánea remota inferior a 1/2 (un medio) en el ojo peor y 2/3 (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
- Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.
- Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 145 mm/Hg.

Presión diastólica: 90 mm/Hg.

3. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del Tribunal médico con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pies o sus dedos, retracciones o limitaciones funcionales de

causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral).

ANEXO III PRUEBAS FÍSICAS

a) Carrera de 50 metros con salida en pie: Se realizará de forma individual por cada aspirante, precisando para ser declarado apto en la misma realizar este recorrido en un tiempo máximo de 10 segundos los hombres, y de 11 segundos las mujeres.

b) Carrera de 1.000 metros con salida en pie: Se realizará de forma conjunta o en grupos, a criterio del Tribunal, por todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior, precisando para superar ésta realizar el recorrido en tiempo máximo de 4 minutos y 30 segundos para los hombres, y de 5 minutos para las mujeres.

c) Potencia de Brazos: En posición de tendido prono, cada aspirante apto en la prueba anterior, realizará el número de flexiones máximo que su capacidad física le permita, en posición rígida con soporte en las puntas de los pies y manos sin cesar en el movimiento, debiendo llegar el pecho a una distancia de 10 centímetros del suelo, precisando para ser declarado apto en esta prueba realizar un número mínimo de 25 flexiones los hombres y 20 las mujeres.

d) Salto de longitud: Con los pies juntos y sin carrera, concediéndose posibilidad de tres intentos como máximo, y precisando para ser declarado apto en esta prueba, superar en el salto los hombres 1,8 metros de longitud, y las mujeres 1,6 metros.

ANEXO IV PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características generales y estructura. El Título Preliminar de la Constitución. La reforma constitucional. El ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.

Tema 2. La Corona: funciones del Rey; el Refrendo. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo: el Gobierno y la Administración. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Los derechos fundamentales y libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de

la política social y económica. La protección y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. El Título VIII de la Constitución. Principios generales de la organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El Bloque de la Constitucionalidad.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma extremeña. La organización judicial en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 6. La Unión Europea: referencia histórica e instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La ejecución y aplicación del Derecho Comunitario en España. El acervo de Schengen. La cooperación policial internacional.

Tema 7. El acto administrativo. Clasificación. Las resoluciones. Publicación y notificación. La notificación defectuosa. Procedimiento y límites para la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El procedimiento administrativo sancionador. Las multas municipales. Concepto y Clases.

Tema 9. Las Entidades Locales. El Municipio: Organización y Competencias. La población. El padrón de habitantes. Órganos de gobierno municipales. Régimen de sesiones y acuerdos. Barrios, distritos y Entidades Locales Menores. Las Juntas de Distrito.

Tema 10. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos de la alcaldía. Ordenanzas y reglamentos vigentes en la localidad convocante. La intervención municipal en la actividad de los particulares.

Tema 11. Los bienes de las Entidades Locales. Sus clases. Los ingresos de las Corporaciones Locales. El Presupuesto Municipal y sus Características. Régimen jurídico.

Tema 12. Historia de la Ciudad. Características más sobresalientes de su red viaria. Zona centro y barriadas. Monumentos. Organismos y centros oficiales. Fiestas. Accesos.

Tema 13. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los policías locales. Régimen disciplinario de los funcionarios de Policía Local.

Tema 14. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales. Principios Básicos de Actuación. Disposiciones Estatutarias Comunes. Las funciones y competencias de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad. Las policías Locales. La Policía Local y la colaboración recíproca con el resto de las Fuerzas y Cuerpos. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 15. La legislación sobre policías Locales. La Coordinación de las policías Locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley de Coordinación de policías Locales. Las Normas Marco de los policías Locales en Extremadura. Régimen estatutario.

Tema 16. El binomio Policía local-ciudadano. Principios básicos y normas de actuación. Soportes éticos. La Policía Local y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía con el público.

Tema 17. Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Disposiciones generales. Funciones de la Policía Local. Cacheos y registros corporales. Fundamentos jurídicos y desarrollo. Privación de libertad a efectos de identificación. Requisitos de carácter formal. La negativa a identificarse.

Tema 18. Normativa vigente en materia de Protección Civil. Actuaciones en situaciones de emergencia. Aspectos generales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana. Evacuación de inmuebles. Entradas en domicilios en caso de extrema y urgente necesidad.

Tema 19. La Policía Local como Policía Administrativa. Actuación en materia de obras y edificaciones. Licencias de apertura. Venta ambulante. Espectáculos Públicos y Actividades recreativas. Actividades clasificadas.

Tema 20. La intervención Policial. Definición, clasificación y formas de actuación. La utilización de los medios. El Código Deontológico. Aspectos éticos-jurídicos sobre la utilización del arma reglamentaria.

Tema 21. La informática aplicada a la función policial. Componentes de un PC: misión y funcionamiento. Concepto de hardware y software. Sistema operativo: concepto, Características y principales sistemas. Lenguajes de programación: concepto. Lenguajes más utilizados. Bases de datos: tipos y organización.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. El Código Penal. Concepto de infracción penal: Delito y Falta. Personas criminalmente responsables. Responsabilidad penal del menor.

Tema 2. Delitos y faltas contra las personas: Homicidio. Las lesiones. Los delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad

sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Hurto, robo y robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 3. Delitos contra la seguridad del tráfico y omisión del deber de socorro. La Alcoholemia: Procedimientos penales y administrativos. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el Medio Ambiente.

Tema 4. Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las Libertades Públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las Garantías Constitucionales.

Tema 5. La Detención. Derechos y Garantías del detenido. Procedimiento de Habeas Corpus. El derecho de asistencia letrada al detenido en la legislación española. Los Depósitos Municipales de detenidos.

Tema 6. La Policía Judicial. La comprobación del delito y averiguación del delincuente. La inspección ocular. La protección de la escena. La actuación del Policía Local.

Tema 7. La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Estructura. Competencias administrativas en materia de tráfico. Las competencias municipales.

Tema 8. El Reglamento General de Circulación: Objeto, ámbito de aplicación y estructura. Normas sobre circulación de vehículos.

Tema 9. Normas generales de comportamiento en la circulación: Normas generales. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Normas generales de los conductores.

Tema 10. Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento general de circulación.

Tema 11. Reglamento General de vehículos. Normas generales. Matriculación de vehículos. Normas generales y documentación.

Tema 12. Reglamento General de Conductores. Permisos de conducción: concepto y clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

Tema 13. El Procedimiento sancionador en materia de tráfico. De las Infracciones y Sanciones. Medidas Cautelares y Responsabilidad.

Tema 14. Normativa reguladora sobre Paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 15. Inspección Técnica de vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 16. El accidente de tráfico: Definición, tipos, causas y clases de accidentes de tráfico. Elementos que intervienen. Las fases de la intervención policial en el accidente. El Atestado de Tráfico: su contenido y tramitación.

Tema 17. La señalización. Concepto. Clases. Normas generales de señalización. Prioridad entre señales. Las señales de los agentes de circulación.

Tema 18. El Mando: Concepto. Cualidades. Reglas Básicas para el ejercicio del mando. Características del mando.

Tema 19. Función del mando. Estilos de mando. El Oficial de la Policía Local. Marco legal. Funciones y responsabilidades.

Fuente del Maestre, a 27 de septiembre de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para regular el acceso al Grupo C de los Agentes y Oficiales de la Policía Local.

Considerando lo establecido en el art. 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aprobada oferta de empleo público por Resolución de la Alcaldía número 146, de 27 de marzo de 2006, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de concurso oposición, por promoción interna, para regular el acceso al grupo C de los Agentes y Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Segundo: Publíquese en el D.O.E., B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA REGULAR EL ACCESO AL GRUPO C, DE LOS AGENTES Y OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE.

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales:

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Agentes y Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, será de aplicación a las presentes pruebas selectivas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las presentes Bases y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, Agente y Oficial.

Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

En el supuesto de carecer de este requisito de titulación, esta circunstancia podrá sustituirse mediante la debida acreditación, bien de antigüedad de diez años en la escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y al que se accederá por criterios objetivos.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

(Aquellos funcionarios de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento que superen las pruebas de promoción y no acrediten haber superado un curso de formación y perfeccionamiento, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, deberán superar un curso de formación y perfeccionamiento, con una duración de 40 horas, conforme a lo indicado en el apartado 4, párrafo 2.º, de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio).

Tercera. Presentación de solicitudes:

En las instancias, solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la Base Segunda.

A las mismas, los aspirantes, deberán acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases. La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.

Igualmente, en las instancias, los aspirantes, en los casos que proceda, deberán hacer mención expresa de su compromiso para la obtención del Curso o Cursos correspondientes, en la forma reglamentaria que proceda, de forma, que el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto dicho/s requisito/s no sea/n debidamente acreditado/s y presentado/s. Todo ello, para los siguientes supuestos:

1.º Para el caso de no poder presentar el Curso expedido por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura especificado en la Base Segunda.

2.º Aquellos funcionarios, Agentes y Oficial de la Policía Local, que superen las pruebas de promoción y no acrediten haber superado un curso de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, los cuales deberán superar un curso de formación y perfeccionamiento, con una

duración de 40 horas, según lo establecido en el apartado 4, párrafo 2 de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases y el anuncio de la presente convocatoria también se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30,00 euros, que deberán ingresar en la caja de la Corporación, indicando “Pruebas selectivas para el acceso al Grupo C de Agentes y Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente del Maestre”.

A la solicitud, deberán acompañar justificante del ingreso efectuado. Sólo se devolverán en caso de no ser admitidos al Concurso-Oposición. En ningún caso la presentación y pago en la Caja de la Corporación, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud señalada en las presentes Bases.

Cuarta. Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta. Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, Concejal/a de Personal. Concejal/a de Tráfico y Seguridad.

Un funcionario/a de la Corporación (Grupo C o Superior). Secretario: La Secretaría de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz, pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos que conforman la Corporación; así como un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas selectivas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Sexta. Actuaciones de los aspirantes:

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos, quince días hábiles a dicho comienzo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El proceso selectivo no

podrá exceder de cuatro meses, contados desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de lo establecido en la base novena, para aquellos aspirantes que no puedan acreditar el/los curso/s de formación requeridos en la presente convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados, para cada ejercicio, en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciadas por el Tribunal con absoluta libertad de criterios.

Séptima. Procedimiento de selección:

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas:

1.ª Fase de oposición: Ejercicio teórico-práctico:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 20 preguntas tipo test, con tres opciones de respuestas, de las cuales sólo una será verdadera, y que versarán sobre el programa de materias que se detallan en el Anexo I a la convocatoria, en un tiempo máximo a determinar por el Tribunal Calificador previamente a su realización por los aspirantes.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Este ejercicio que será de carácter obligatorio para todos los aspirantes, y con carácter de eliminatorio, se calificará como apto o no apto.

2.ª Fase de concurso:

Los méritos aportados por los aspirantes serán valorados conforme al siguiente baremo:

1. Antigüedad:

1.1. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, con cualquier carácter, serán valorados en la forma siguiente:

a) Hasta 10 años: 1 punto.

b) De 10 años, hasta 20 años: 2 puntos.

c) A partir de 20 años: 4 puntos.

1.2. Los servicios prestados en otra Administración Pública, con cualquier carácter, serán valorados en la forma siguiente:

a) Hasta 15 años: 0,50 puntos.

b) De 16 años, hasta 31 años: 2 puntos.

c) A partir de 32 años: 3,50 puntos.

La acreditación de estos méritos en lo referente a este Ayuntamiento, serán aportados de oficio por el Servicio de Personal.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos:

a) Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que contendrá los aspirantes aprobados y lo elevará al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que formule propuesta de nombramiento.

b) Presentación de documentación: Los aspirantes propuestos para su nombramiento estarán obligados a presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente convocatoria.

No obstante, en el supuesto de no poder presentar el Curso/s expedido/s por la Academia de Seguridad Pública, contemplado en la base segunda, el aspirante, deberá hacer uso del compromiso adquirido en la instancia solicitud, para su obtención en la forma reglamentaria que proceda. Así pues, el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto, dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado.

Novena. Nombramiento y toma de posesión:

Nombramiento definitivo y toma de posesión: Para aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acrediten estar en posesión de la titulación requerida en la base 2.ª de esta convocatoria, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución, a la vista de los aspirantes propuestos, nombrando funcionarios de carrera, en plaza de Agentes y Oficiales de la Policía Local, Grupo C, a los referidos aspirantes, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, quedando éste anulado y todas sus actuaciones en el procedimiento selectivo, si así no lo hicieran sin causa justificada.

No obstante, con carácter excepcional, aquellos aspirantes propuestos que no puedan acreditar la documentación a que hace referencia el párrafo primero de esta base novena, y que a continuación se reitera, no podrán ser nombrados ni tomar posesión de la plaza del grupo C, en tanto, dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado:

1. Presentar un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, al que se accederá por criterios objetivos, para quienes careciendo del título de bachillerato, tengan una antigüedad superior a cinco años y menos de diez, de conformidad con la disposición transitoria primera, punto 4), del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

2. Acreditar haber superado un curso de formación y perfeccionamiento, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de 40 horas (apartado 4, párrafo 2.º, de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio).

Décima. Incidencias:

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

GRUPO I:

Tema 1. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Juntas Locales de Seguridad: Composición y competencias.

Tema 2. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios Básicos de actuación.

Tema 3. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

Tema 4. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 6. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos: La resistencia y la desobediencia. Los desórdenes públicos.

Tema 7. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. De los hurtos y de los robos.

Tema 8. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. Del robo y hurto de uso de vehículos y de los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 9. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura: Estructura de los Cuerpos de Policía Local.

Tema 10. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura: Deberes de la Policía Local.

GRUPO II:

Tema 1. Ley sobre Tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 2. Reglamento General de Circulación. Normas Generales.

Tema 3. Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 4. Reglamento General de Circulación. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 5. Reglamento General de Circulación. Paradas y Estacionamientos.

Tema 6. Reglamento General de Circulación. Cinturón, cascos y restantes elementos de seguridad.

Tema 7. Reglamento General de Circulación. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 8. Reglamento General de Circulación. De la señalización. Normas Generales. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales: Generalidades.

Tema 9. Reglamento General de Circulación. De las señales y órdenes de los Agentes de Circulación.

Tema 10. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos: Frecuencia de las inspecciones de las motocicletas y vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas. Actuación de la Policía Local.

Fuente del Maestre, a 28 de septiembre de 2006. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 5 de octubre de 2006 sobre la Unidad de Ejecución UE-NO-06/151 “La Corchera Norte”.

Por Doña Pilar Acosta Llera, en representación de VIASSA se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la UE-NO-06/151 “La Corchera Norte”, acompañada de Programa de Ejecución que contiene, junto a una plica cerrada, una Alternativa Técnica, en plica abierta, conformada por la siguiente documentación:

— Documento expresivo de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.

— Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A).3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx), al no figurar catastrado ningún terreno en la citada unidad de ejecución, se hace llamamiento público a aquellos titulares de derechos afectados por la actuación propuesta, a los efectos oportunos.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial “Campo Arañuelo”. Expte.: 179/06-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil

seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 179/06-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 6.188 m² de superficie. Linda a la derecha, en línea de 26 m/l, con C/ Labradores; a la izquierda en línea de 26 m/l, con C/ Canteros; y al fondo, en línea de 238 m/l, con Extremadura Construcciones Nicolás, S.A., resto de finca matriz, South Coal, S.L. y Servicios Moralos Moya, S.A.”

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta céntimos ///38.365,60 €///.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 767,31 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 37.128 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial "Campo Arañuelo". Expte.: 178/06-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de dos mil seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 178/06-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

"Parcela ubicada en la C/ Canteros, del Polígono Industrial, de 3.600 m² de superficie. Linda a la derecha, en línea de 110,19 m/l, con restos de finca matriz; a la izquierda en línea de 107,40 m/l, con resto de finca matriz; y al fondo, en línea de 27,44 m/l, con Arroyo Palancoso".

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de veintidós mil trescientos veinte euros ///22.320 €///.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 446,40,31 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 32.400 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 6 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre reparcelación voluntaria de la parcela al sitio del Coso.

En este Ayuntamiento se está tramitando, el expediente de Reparcelación Voluntaria, promovido por Doña Josefa Iglesias Barroso, de la parcela al sitio del Coso, junto al Polígono 2, según la modificación puntual número 5.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se abre plazo de información pública por un periodo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica de este ayuntamiento y formular las alegaciones u objeciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 43

de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Ribera del Fresno, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales, "Sedes de Participación Ciudadana", en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales, "Sedes de Participación Ciudadana", en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano, según Proyecto de Modificación suscrito por la Oficina Técnico municipal de julio de 2006, suscrito por el Arquitecto Don Juan Jesús Vera Carrasco, habiéndose remitido copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafranca de los Barros, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Sector 3, presentado por Don Julio Moreno Cabrera, en nombre y representación de

Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L., de fecha 25 de abril de 2006, y R.E. n.º 3110, redactado por el Arquitecto Don Vicente López Bernal, habiéndose remitido copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafranca de los Barros, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle de las Manzanas 11 y 12 de la Unidad de Ejecución n.º I Sector 3, presentado por Don Agustín Laja Esperilla, actuando como mandante verbal de la promotora Polideportivo Obras y Servicios, S.L., de fecha 20 de junio de 2006, y R.E. n.º 4491, redactado por el Arquitecto Don Agustín Laja Esperilla, habiéndose remitido copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafranca de los Barros, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006 sobre concurso de obras de urbanización del polígono industrial de Talarrubias.

La sociedad Fomento de Infraestructuras Industriales, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Talarrubias II.

A partir del 16/10/2006, los interesados pueden retirar las condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de Empresas de Mérida, Polígono Industrial "El Prado", Tfno. 924/00.37.00.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 30/10/2006, a las 15,00 horas.

Convenio Junta de Extremadura-Fomento de Infraestructuras.

Mérida, a 10 de octubre de 2006. El Director Económico-Financiero, JULIÁN MURIEL MELCHOR.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56